



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en
la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Br. Runco Chávez, Luzcina Jesús

ASESORES:

Asesor metodológico: Mg. Esaú Vargas Huamán

Asesor temático: Mg. Joe Oriol Olaya Medina

Asesor temático: Dr. Eleazar Armando Flores Medina

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión Pública

LIMA - PERÚ

2018

PÁGINA DEL JURADO

Dedicatoria

Primero agradecer a Dios por haberme permitido llegar hasta aquí, a mis padres quienes me apoyaron durante toda mi vida universitaria Donde día a día me alentaban y se convirtieron en mi inspiración y gracias a ellos es que estoy culminando la etapa final de mi carrera.

Agradecimiento

Agradezco a las personas que siempre estuvieron a mi lado, apoyándome, a mis amigos cercanos y lejanos, también a mis asesores al Mg. Esaú Vargas Huamán, Mg. Joe Oriol, Olaya Medina y Dr. Eleazar Armando, Flores Medina por haber ejercido una asesoría contante y motivadora, por sus enseñanzas y conocimientos de ellos.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

En mi condición de estudiante de la Universidad César Vallejo, de la Facultad de Derecho yo, RUNCO CHÁVEZ LUZCINA JESÚS con DNI N.º 76031897 con la finalidad de cumplir con los requisitos señalados en el Reglamento de Grados y Títulos de la mencionada casa de estudios, declaro bajo juramento que toda la documentación que se adjunta es auténtica y original.

Además, bajo juramento declaro también que todos los datos, información, etc. ingresado en el presente trabajo de investigación son de mi autoría, como resultado de mi trabajo personal.

Es por eso, que, de encontrarse regularidades en el presente trabajo de investigación, asumiré cualquier responsabilidad que corresponda, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas que rige la Universidad César Vallejo.

Lima, diciembre del 2018



LUZCINA JESÚS RUNCO CHÁVEZ
DNI: 76031897

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada “Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017” la misma que someto a su consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Abogada

El autor

ÍNDICE

Carátula	i
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de cuadros	viii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	
1.1 Aproximación Temática	13
1.2 Marco Teórico	22
1.3 Formulación del problema	52
1.4 Justificación del estudio	53
1.5 Supuestos u objetivos de trabajo	55
II. MÉTODO	
2.1 Diseño de investigación	57
2.2 Métodos de muestreo	59
2.3 Rigor científico	64
2.4 Análisis cualitativos de los datos	65
2.5 Aspectos éticos	66
III. RESULTADOS	
	69

IV. DISCUSIÓN	83
V. CONCLUSIONES	94
VI. RECOMENDACIONES	96
REFERENCIAS	98

ANEXOS

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01 Constitución Política. Perú- 1993	38
Cuadro N° 02 Constitución Política del Perú 1993.....	39
Cuadro N° 03 Estaciones de calidad del aire a escala nacional.....	42
Cuadro N° 04 Valoración económica del impacto a la salud por contaminación del aire	43
Cuadro N° 05 Clasificación de los residuos industriales.....	47
Cuadro N° 06 Jurisprudencia del tribunal constitucional.....	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Expertos en temas ambientales y derecho ambiental.....	61
Tabla N° 02: Validación de guía de entrevista	62
Tabla N° 03: Validación de guía de análisis documental.....	63
Tabla N° 04: Tabla de categorización.....	67
Tabla N° 05: Resultados descriptivo de cada preguntas	74
Tabla N° 06: Resultados de las encuestas basados en el objetivo I.....	76
Tabla N° 07: Resultados de las encuestas basados en el objetivo II.....	81
Tabla N° 08: Resultado de la calidad del aire	82

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01: Niveles de PM 2,5 en Lima y Callao	29
Figura N° 02: Resultados descriptivo de cada preguntas	74
Figura N° 03: Nivel de resultado del objetivo I	78
Figura N° 04: Nivel de resultado del objetivo II	81
Figura N° 05: Nivel de resultado de calidad del aire	82

RESUMEN

La presente tesis tiene como finalidad Analizar como las Políticas Ambientales en el Control de Contaminación Garantizan el Derecho a la Salud, en el distrito de Carmen de la Legua 2017; y es en virtud a tal objetivo que se ha desarrollado en la presente investigación se podrá evidenciar un amplio desarrollo en el tema sobre residuos sólidos y gestión calidad del aire, así como un pequeño recuento de lo que es el derecho a un ambiente sano y equilibrado.

Por otro lado para lograr nuestros objetivos se entrevistó a 5 servidores de la Municipalidad Carmen de la Legua y 5 abogados externos dentro del distrito, y para reforzar las entrevistas se hizo un pequeño cuestionario a 10 personas, donde se eligió una pregunta por cada objetivo y se hizo un porcentaje de estado de conocimiento de los ciudadanos.

Los resultados obtenidos de las entrevistas fueron sustentables junto con el análisis documental, así como las tesis y artículos obtenidos, llegando a concluir que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso ha implementado medidas de protección que no son suficientes para la protección del medio ambiente y la preservación de la salud de los ciudadanos de tal distrito, que incluidas a las categorías como Residuos Sólidos, Gestión de calidad del aire , preservación de la salud, así como el daño a la salud, no logran la disminución y no hay un control de contaminación.

Palabras Claves: Políticas Ambientales, Residuos sólidos y gestión calidad del aire.

ABSTRACT

The purpose of the present thesis is to analyze how the environmental politics of the population control ensures the right to health, in the district of Carmen de la Legua in 2017, and is in accordance to this purpose that we have developed in this research an extensive development about solid waste and management of ambient air quality, as well as a brief review about the right to a healthy and balanced environment.

Likewise, to achieve our goals we interviewed 5 civil servants of the municipality of Carmen de la Legua and 5 external lawyers inside the district plus, to strengthen the interviews there's been made a small survey to 10 people, where it was chosen a question for each goal and there was a percentage of state of awareness of citizens.

The results obtained of the interviews where sustainable, as well as the documentary analysis, the thesis and articles received coming to the conclusion that the Municipality of Carmen de la Legua Reynoso has implemented protective measures that are not enough to protect the environment and to preserve the health of the citizens who lives there. Also, that the categories of solid waste, management of ambient air quality, preservation of health, just as the damage of health, fails to decrease the contamination and there's no control about it.

Keywords: environmental policies, solid waste and management of ambient air quality

I- INTRODUCCIÓN

1.1. Aproximación Temática

Durante décadas se ha producido muchas consecuencias a lo que viene hacer la contaminación ambiental, ya que no se ha encontrado ninguna solución práctica y de breve tiempo, a pesar de que las políticas ambientales que se vienen desarrollando en distintos países luchan para combatir este problema que se viene batallando en el transcurso del tiempo, no han podido ser muy efectivas y es muy escaso poder controlar los efectos que causan en la salud de las personas.

La Organización Mundial de la Salud (2017), nos dice que la contaminación está en todos los lados, tal como un riesgo medioambiental para la salud, donde pueden producir diversas enfermedades como cánceres de pulmones y neumopatías crónicas y sin embargo también es mucho más arriesgado para los niños ya que hay un 25% de niños de 5 años dañados debido a la contaminación ambiental. Por ende es indiscutible la problemática que requiere de manera de urgencia acciones donde resulten muy efectivas para que así disminuyan el porcentaje de eliminación en el mundo. (parr.2)

Lo señalaba Servi (1993), Los factores que influyeron en las demoras en la respuesta mundial a los problemas ambientales es porque no hay importancia nacional e internacional y si no se debería establecer legislación ambiental donde sería un punto importante de consideración ambiental para hacer. (p.4)

Para el autor, se refiere que no se ha tomado la importancia necesaria de distintos países ya que algunos si tienen sus legislaciones y no le toman importancia y hay otros países que quizás necesitan esa conciencia de cuidar el medio ambiente para que sea un buen desarrollo sostenible sano. Donde quizás con la ayuda de los mismos ciudadanos esto se podría lograr y disminuir de a poco la contaminación, así como las enfermedades. Por ende también cabe precisar que las mismas autoridades de proteger el espacio ambiental a dejado de lado diversos procedimientos de medida que debieron ser establecidos dentro de la sociedad, con la una sola finalidad de habituar actividades de la persona donde cada una genera para así poder disminuir la calidad de vida de los ciudadanos.

Sin embargo, existen otras posiciones como la de López y Ferro (2006) en su texto sobre derecho ambiental, manifiestan: El derecho ambiental es una rama autónoma de ley, ya que cumple con todos los requisitos normalmente precisos que se necesitan para tener en cuenta que es autónomo. (p. 27). Donde estos requisitos son los siguientes:

- Existencia de mi propio principio
- Existencia de la técnica legal
- Y referencia a las personas

Nuestros autores nos dan a entender que debemos recordar que existen principios de inclusión, que se consideran como un dominio legislativo. Sin embargo, tenemos un ejemplar como la Declaración de Rio, donde contiene tratados de distintos países donde a la fecha se encuentran vigentes y su único objetivo es proteger la integridad del sistema ambiental. Mientras tanto se dice que la legislación ambiental tiene su propio método legal como evolución de impactos ambientales.

En pocas palabras la ley ambiental considera al medio ambiente como un derecho legal, como bien jurídico donde las personas privadas y/o públicas deben ser sujetos competentes a la obligación de proteger el medio ambiente.

En la regulación de la contaminación ambiental, hay algunas actividades organizativas, así como la gestión administrativa del medio ambiente, donde muestran características específicas donde otorgan funciones y organizaciones internacionales, regionales, nacionales o locales.

Respecto al ámbito nacional, en la Constitución Política del Perú 1979, en su artículo 123° señala que todos debes de habitar en un ambiente saludable y equilibrado adecuado a nuestro desarrollo de vida, por ende, es un compromiso del estado salvaguardar e intervenir la contaminación ambiental.

Desde el punto de vista cabe precisar que el derecho ambiental de la Constitución del Perú, nos señala tres enfoques para que perciba la normativa que a continuación se detallan:

Enfoque 1: Que los paisajes es un bien público y son objetos de conservación.

Enfoque 2: Que, respecto a contaminación del aire, suelo y agua, es debido a una reciproca provocación entre la naturaleza y el ser humano.

Enfoque 3: Nos dice que el medio ambiente requiere de una planificación territorial.

El Ministerio del Ambiente es un órgano de gobierno del medio ambiente donde la autoridad es encargada de desarrollar la política ambiental nacional, donde tiene que ser aplicada a los

tres niveles. Nacional, Regional y Local, conforme a lo dispuesto en el D.S. N°013, que aprueba las leyes de fundación y organización del Ministerio del Medio Ambiente.

Si bien cierto la Política Nacional del Ambiente se ha estructurado en base a la ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y se basa en La Ley N° 29158, donde es modificada por la jerárquica de las Leyes Ambientales Generales N° 28611 y la posterior promulgación. Con el fin de un cambio de definición de políticas nacionales, donde el objetivo es garantizar un desarrollo normal de las actividades privadas y públicas.

Según el Ministerio del Ambiente (2009), las políticas ambientales se basan en los principios de la Ley General del Ambiente, donde contiene la transferencia, análisis de costo beneficio, seguridad jurídica y una mejora continua y cooperación privada y pública. (p. 9).

Por otro lado, el Ministerio del Ambiente nos quiere decir que las políticas ambientales viene hacer un proceso estratégico para un buen desarrollo en el país, donde establece la conservación ambiental, de tal modo que pueda asegurar el uso de los recursos naturales para que así pueda contribuir un desarrollo integral para el ser humano. Por ese motivo en nuestro país se ha establecido diversos resultados de esta gestión, donde no son alentadores y por ende la salud de las personas es afectada a su mayoría e incluso se ha incrementado el nivel de destrucción.

De la misma manera, la problemática en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, en el municipio de esta región, las cuestiones de política ambiental y lo que es el deterioro de la salud de las personas, es mucho más evidente.

Sin embargo, según el diario el peruano (2016), el municipio aprobó un plan de políticas ambientales a través de un orden del Gobierno Municipal 031-2016-MDCLR, donde establece objetivos para mitigar el cambio climático y una buena calidad del medio ambiente. (p. 3). donde se generan las siguientes pautas como:

a) Promover el cambio climático a una planificación de la localidad y a la gestión de sus servicios como el transporte, el uso de energía, así como el agua.

- Para el cambio climático deberían utilizar de una forma adecuada el uso de las tecnologías para una buena adaptación.
- Que haya una acción conveniente para la disminución de gases de efecto invernadero.

- Impulsar con actividades de reciclaje y la reducción de los residuos sólidos, así como el ahorro de energético y recursos naturales.
- Promover a una responsabilidad eco eficiente con el apoyo de los ciudadanos, empresas e instituciones. Ya que es depende de ellos que se llegue a la protección ambiental.

Entre los muchos actos que se muestran en la ordenanza municipal, con el propósito de cumplir la legislación ambiental, así mismo con cumplir la finalidad de seguir contribuyendo un medio ambiente y una mejor vida saludable. Por consiguiente, la salud de las personas termina en el Rio Rímac, debido a que los mismos ciudadanos arrojan los residuos sólidos, así como la destrucción de fábricas y los desechos industriales que lo hacen de manera irresponsable, y es ahí donde los ríos de contaminan y tienen un mayor contagio.

Sin embargo, en el Distrito Carmen de la Legua Reynoso recibe un informe del Gobierno Regional del Callao, Saavedra I. y Pinedo L. (2013) mencionando que hay un promedio de 33.978 personas, así como el 20.21% de niños, donde están en primer lugar de distintas enfermedades, por la contaminación de gases industriales. Por ello también hay un 43.32% de personas que sufren enfermedades de la piel, así como trastornos respiratorios entre otras. Cabe a ello viene hacer los resultados de la mala organización e indiferencia de los mismos pobladores del distrito y autoridades, que no se preocupan por mantener que se cumplan los lineamientos políticos que les otorga el estado, como las leyes peruanas. (p.30)

Por otro lado, de todo lo mencionado es pertinente preguntarnos ¿De qué manera las políticas ambientales para el control de la contaminación contribuyen en el respeto a derechos de la salud, en la Municipalidad de Carmen de Legua? Por ende, esta vendría ser la interrogante de nuestra problemática, que se propone estudiar, debido a que la respuesta nos lleve a una explicación a cada uno de los problemas que vienen surgiendo y que son afectadas por los ciudadanos respecto al deterioro y a la salud.

Por ello los pobladores del distrito de Carmen de la Legua Reynoso ya se encuentran exhibidos al conflicto ambiental, donde hay un estudio de perspectiva jurídica que nos permia extender conocimiento los fenómenos que son parte de esta investigación y que ya se ha identificado gracias a las políticas ambientales orientadas para el control de la contaminación. Por ello a continuación veremos una serie de normas dentro las cuales esta.

El Reglamento del Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva, así como el plan de manejo de residuos sólidos, programa de segregación de la fuente y recolección

selectiva de residuos sólidos domiciliarios “Recicla Carmelino”, Reglamento de formalización de los recicladores

Asimismo, todos buscan la disminución de la contaminación, más que nada en el distrito. Por otro lado el en un breve análisis respecto a la salud de los carmelinos, nos dice que el distrito Carmen de la Legua Reynoso siempre se va a exponer a los factores del riesgo ambiental ya sea por ser una zona costera, riesgos sísmicos y más que todo por las mismas fabricas industriales por lo que no tienen un desarrollo tecnológico y algunos no cumplen con tipos de protección del medio ambiente y terminan pasando por alto los reglamentos, leyes y normas, donde generan nuevos enfoques jurídicos que puedan proteger el cuidado del medio ambiente

Trabajos previos

Se describe como los estudios de tesis que tienen teorías relacionadas con el tema de investigación, sin embargo hay múltiples de antecedentes que guardan relación y darán respuesta a los objetivos propuestos, por ende pasaremos a mencionar los trabajos previos donde ciertas tesis nacionales e internacionales guardan relación con el tema.

Nacionales

Vidal (2013), en su tesis titulada “La Responsabilidad civil por daño ambiental en el sistema peruano”, para optar por el título de Magister en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, menciona que su propósito era determinar la naturaleza legal del daño ambiental, siendo el enfoque, el análisis de los documentos relacionados con leyes, ambientales doctrinales y leyes nacionales de derecho extranjero. Sin embargo, el trabajo fue de carácter cualitativo y explicativo, en diseños descriptivo utilizados como instrumentos. Y la conclusión fue:

Uno: Las lesiones ambientales constituyen un nuevo caso de responsabilidad civil con características legales y de procedimiento que se aplican solo a los derechos ambientales.

Dos: La Ley General del Medio Ambiente indica que la sistematización de la responsabilidad civil ambiental es inadecuada. Como resultado, una justicia ambiental ambigua, inexacta, no precisa, atractiva y que genera incertidumbre al administrar.

Hernández (2016), Tesis. Propuesta de capacitación en educación ambiental no formal para la comunidad de la libertad, provincia de santa cruz, Cajamarca. Presentado en la Universidad Nacional de Trujillo, para optar el grado de Maestría en ciencias con mención en gestión ambiental. El propósito de esta tesis es investigar el estado real de lo que viene hacer la educación ambiental informal de las instituciones de la comunidad de la libertad, provincia santa cruz, Cajamarca, dando a proponer una propuesta para el cambio de un nuevo desarrollo sostenible. Sin embargo este trabajo fue de modo cualitativo donde se utilizaron varios métodos así como la matriz FODA. Por ende los estudios realizados desde la perspectiva fueron participativos y se basan en conjuntos de métodos teóricos, empíricos y estadísticos, a lo que se realiza el estudio del diagnóstico participativo de la misma comunidad. Y las conclusiones fueron:

Uno: La educación ambiental informal es una actividad complementaria para que se pueda lograr una educación integral en la cual el ambiente en sí mismo es un ambiente de aprendizaje que establece relaciones melódicas y comportamientos responsables para la protección ambiental.

Dos: Las directrices, los requisitos, los métodos y las formas generales de organización para el desarrollo de la educación y capacitación ambiental informal varían, pero difieren según las circunstancias, las características de las personas que han aprendido y la facultad o el formador. Método teórico apropiado para configurar.

Tres: El diagnóstico de la educación ambiental informal de las instituciones comunitarias, organizaciones y actores sociales de la libertad, el conocimiento y las acciones realizadas a nivel local aún enfrentan los importantes problemas ambientales que afectan el medio ambiente Se demostró que es insuficiente. Comunidad

Huayhua (2013), en su tesis titulada “La respuesta estatal para solucionar el problema de contaminación ambiental por plomo en el callao y sus efectos en la protección del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida y a la salud de la población afectada”, para optar el título de Magister en Derechos Humanos por la Pontificia Universidad Católica del Perú, señala que el propósito fue la reducción de riesgo ambiental y la salud por las actividades mineras en diversas localidades. Sin embargo, el estudio fue tipo cualitativo, donde tuvo como población la localidad de Quiula Cocha, en Pasco. Las conclusiones fueron:

Uno: Según la sentencia del Tribunal Constitucional, todos tenemos el derecho a un medio ambiente adecuado y equilibrado y a disfrutar del entorno desarrollado armónicamente para que sea adecuado para el desarrollo humano. Por ende, su dignidad está relacionada con la concepción de calidad de vida. Se considera que la obligación de respetar es ineficiente para la política de medidas y acciones municipales para apoyar la construcción de la cinta transportadora para transmitir el mineral de proceso de abordaje de manera oportuna hasta el año anterior a la causa y para eliminar la degradación ambiental. Esta situación fue confirmada en 2009. En cuanto a la obligación de proteger, mientras que la carga ambiental inicial del mineral no está destinada a instrumentos adecuados para cumplir obligaciones para evitar daños, es porque las medidas de política del gobierno local redujeron en gran medida el número de depósitos. Se confirma que no tiene nada que ver con los efectos sobre la salud.

Apaza (2012), en su tesis llamada “La lucha por la vida ante los beneficios de la minería en el Perú”, para obtener el Título de Abogado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, señala que “el propósito de esa tesis es establecer las causas que generan los conflictos socio ambiental en contra de la minera a gran escala” (p. 90), sin embargo, el trabajo fue de carácter cualitativo y cuantitativo donde hicieron fichaje de estudios y análisis de sangre y orina de pobladores afectados daño a la salud por la actividad minera, y las conclusiones fueron:

Uno: que en la actividad minera no existe un equilibrado y adecuado desarrollo de vida aun que las actividades contribuye al desarrollo económico donde no compensa el daño ocasionado a la vida, a la salud y al medio ambiente.

Dos: si bien cierto el estado no garantiza los derechos humanos de los pobladores que son afectados por las actividades mineras, donde no cumplen sus políticas y solo prima el interés particular y es ahí donde existe escasa credibilidad del gobierno donde dice proteger el medio ambiente y el daño a la salud.

García (2017), en su tesis “Políticas Públicas medio ambientales y la contaminación ambiental en el mercado “la paradita” san Jacinto 2016”, para obtener el título de abogado en derecho ambiental por la Universidad César Vallejo, considera que el propósito es determinar la influencia de las políticas públicas, sin embargo este trabajo es de modo

cuantitativo con método descriptivo con 2 variables. Donde tuvo que hacer encuesta a 44 trabajadores del mercado la paraita, y las conclusiones fueron:

Uno: que la contaminación ambiental está afectando a todos los seres vivos así mismo están contrayendo enfermedades debido a los distintos tipos de contaminación que existen, sin embargo las políticas públicas deben influir positivamente a los problemas para así poder combatirlo.

Dos: se encontraron cuatro tipos de contaminación ambiental como del aire, agua y suelo, que si hablamos de la contaminación del aire es la más notoria que hay ya sea por quema de basura, etc., donde los mismos pobladores son los que provocan este problema.

Internacionales

Alfonso G. (2009), en la tesis titulada “diagnóstico de la calidad del aire en la zona sureste de la ciudad de santa clara” para obtener el título de master en gestión ambiental. El autor nos muestra la evaluación que llevo a cabo para determinar el nivel de la calidad del aire y constatar si se vive en un ambiente saludable en santa clara, concluyendo que:

[...] La vigilancia integrada y sistémica de las fuentes que generan la contaminación atmosférica en áreas urbanas permite evaluar la calidad del aire, tomar medidas de mitigación de las emisiones y disminuir los riesgos (p. 55).

Considero que, en lo que respecta a la gestión calidad del aire, estoy de acuerdo que hay contaminación en áreas urbanas que no están protegidas y por lo cual amerita una base normativa que respalde el resguardo de la salud ambiental.

Clemades D. (2009), en la tesis llamada “Propuesta de gestión de los residuos sólidos generados en Cayo Santa María”, para obtener la licenciatura en ingeniería química. El autor nos quiere demostrar el estudio de la propuesta de gestión, concluyendo que:

[...] El Sistema de Gestión de Residuos Sólidos actual no es efectivo ya que se depositan en el vertedero de la cayería de Residuos Sólidos que atendiendo a su clasificación un alto porcentaje es recuperable o reusable y otro porcentaje constituye un peligro potencial para el ecosistema debido a las emisiones de contaminantes a la atmósfera y al suelo (p. 45).

Siqueira (2017), en la tesis titulada “Responsabilidad en el derecho ambiental: algunos instrumentos en la unión europea y en el ordenamiento jurídico español”, para optar el grado de doctor en derecho por la Universidad de León, sostiene que el objetivo fue demostrar algunos aspectos de la evolución del Derecho Ambiental en la Unión Europea, en las cuatro últimas décadas; y también, algunos de sus principales instrumentos de responsabilidad en Derecho Ambiental y su efectividad en la aplicación interna de normas de protección ambiental en algunos países miembros, especialmente en España. Es una investigación cualitativa, con diseño descriptivo – interpretativo, concluyendo:

[...] La ambigüedad en la normativa ambiental es subsanada por el tribunal de justicia de la Unión Europea, que empleando la primacía de la realidad hace que el estado de derecho de la Unión Europea prevalezca frente a la autonomía jurídica de los estados miembros, no obstante, el porcentaje del incumplimiento normativo de los estados miembros representa una causal de impedimento para la efectivización de las normas ambientales (p. 65).

Pezo (2013), en la tesis titulada “Propuesta de un plan de políticas públicas para el medio ambiente dirigido al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de José Luis Tamayo”, para optar el título de abogado por la Universidad Estatal Península de Santa Elena, menciona que el objetivo del autor fue elaborar un Plan de Políticas Públicas para el Medio Ambiental dirigido al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo del Cantón Salinas, período 2013. Se utilizó un diseño exploratorio, descriptivo, explicativo, concluyendo que:

[...] La insuficiente planificación en políticas ambientales se relaciona con escasa auditoría ambiental al tratamiento de desechos líquidos que realizan los laboratorios de napillos y larvas al expulsar el cloro líquido de las tinajas de cosecha, y a las salineras que se encuentran en el sector de Mar Bravo, el desconocimiento en normas ambientales, gestión de residuos, prevención y control de desechos peligrosos han provocado una alta salinización del suelo y agua del subsuelo, contaminación del suelo, agua, atmósfera, altos índices de quema de residuos y desechos sobre todo en la zona marginal de la Parroquia José Luis Tamayo estos problemas son prueba de que los dirigentes del GAD Parroquial no han realizado una planificación de políticas públicas tal como lo establece la normativa constitucional, en el Plan nacional para el Buen Vivir y en la corresponsabilidad sobre la conservación del Medio Ambiente (p. 67).

Considero que las políticas ambientales deberían tener una mejor gestión ya que el desconocimiento de normas es evidente respecto al manejo de residuos, prevención y control de desechos peligrosos que han provocado una alta tasa de contaminación ambiental.

Marcó (2000), en la tesis titulada “Formación en salud ambiental”, para obtener la maestría de ambiente humana por la Universidad la tesis tiene un diseño cualitativo y cuantitativo, estando parametrado en un nivel descriptivo, concluyendo que:

Si es aceptable considerar la gran importancia de salud ambiental para la salud pública, es también lógico pensar en la posibilidad de contar con profesionales conformación de grado que sean capaces de actuar como generalistas ambientales. Para la mayoría de los municipios, por ejemplo resultaría muy difícil mantener un numeroso equipo con quince a veinte profesionales crearían desde la geología hasta la psicología social. En cambio, un licenciado en salud ambiental podría proporcionar lo más elemental de muchas de ellas y sobre todo saber a quién y cuándo consultar y posteriormente interpretar los aportes especializados.

Tras la exposición anterior se puede ponderar que, para que haya una buena gestión pública saludable en los municipios, es necesario tener profesionales especialista en salud ambiental, por lo cual la investigación recabada en esta tesis se centrara en las funciones que reúnen el aspecto jurídico de la salud ambiental con el contexto de la localidad investigada

1.2. Marco teórico

Hernández, Fernández y Baptista (2014), la teoría se conforma por diversos criterios e ideas y definiciones relacionadas al tema de investigación, la cual tienen por objeto desarrollar el fenómeno de la investigación, es decir respaldara y especificara sistemáticamente las relaciones que existe entre las categorías (p. 34).

Balestrini (2002), considera que es el resultado de la recolección de aquellos aspectos más cercanos al cuerpo teórico epistemológico que se obtiene, referidos a los temas de estudios (p. 91).

Los autores mencionados nos quieren decir que el marco teórico vendría ser la recolección de información documental para elaborar el diseño metodológico de la investigación, donde

nos proporciona una noción que respaldara la investigación, en la que se busca explicar y relacionar las categorías.

Derecho Ambiental

El derecho ambiental en el Perú es un conjunto de normas estipuladas en la Constitución Política, con un resultado que llegue a regular conductas de los ciudadanos, de tal manera que se logre un equilibrio adecuado entre el ser humano y la sociedad. Por ende, el derecho peruano lo que busca es que haya estándares sostenibles de tal manera que los recursos naturales sean aprovechados de acuerdo a cada necesidad.

Andia (2013), nos menciona que son aquellas disciplinas jurídicas que encargan de analizar las relaciones entre las personas y el medio ambiente, donde estudia las actitudes y conductas dentro del ámbito del derecho (p. 17).

Principios

Ley general del ambiente, Ley N° 28611 con el título Preliminar “Derechos y Principios nos dice los siguientes principios:

Artículo I- Derecho y deber fundamental

Toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado para un buen desarrollo de vida, así como también debemos de contribuir a una efectiva gestión ambiental y resguardar el medio ambiente, asegurando la preservación de la salud y conservando la diversidad biológica y sobre todo el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales como el desarrollo sostenible del país. (Ley N°28611, 2005)

Artículo II Derecho de Acceso a la Información

Toda persona tiene derecho a la información pública adecuada sobre las políticas, normas, medidas y actividades que pueden afectar al ambiente. Por ende los ciudadanos están obligados a proporcionar una adecuada información a las autoridades para una efectiva gestión ambiental, como derecho fundamental que es, sobre todo para el desarrollo ante la sociedad para la tomar decisiones que se podrían dar. (Ley N°28611, 2005)

Artículo III Derecho a la Participación en la Gestión Ambiental

Toda persona tiene derecho a la participación de las políticas y medidas ambientales y sus componentes, que protejan los niveles de gobierno, donde puedan lograr un ambiente equilibrado.

Artículo IV Derecho De Acceso a La Justicia Ambiental

Toda persona tiene derecho a una acción sencilla donde las entidades públicas velen por una adecuada protección de la salud de las personas en 21 formas distintas y colectivas, la conservación de los recursos naturales así como del patrimonio cultural, vinculado aquellas personas donde se interponen interponer en acciones legales en algunos casos que no se afecte el interés económico del accionante.

Artículo IV Principio de Sostenibilidad

La gestión del medio ambiente y sus componentes, el ejercicio y la protección de los derechos establecidos por esta ley, no solo la integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, sino también la integración de las generaciones actuales y futuras.

Artículo VI- Principio de Prevención

La gestión ambiental es un tema prioritario para prevenir, monitorear y evitar la degradación ambiental. Si la causa no puede eliminarse, se adoptarán medidas adecuadas de mitigación, recuperación, restauración o compensación.

Artículo VIII.- Del Principio de Internalización de Costos

Toda entidad natural o jurídica sufragará los costos del riesgo o daño en que incurra en el medio ambiente. Los costos de prevención, monitoreo, restauración, restauración, restauración, remuneración final relacionados con la protección del medio ambiente y sus componentes de los efectos adversos de las actividades humanas correrán a cargo de la persona responsable de estas influencias.

Artículo VIII.- Del principio de internalización de costos

Toda entidad natural o jurídica será pública o privada y sufragará los costos del riesgo o daño en que incurra en el medio ambiente. Los costos de prevención, monitoreo,

restauración, remuneración final relacionados con la protección del medio ambiente y sus componentes de los efectos adversos de las actividades humanas correrán a cargo de la persona responsable de estas influencias.

Artículo IX.- Del principio de responsabilidad ambiental

Independientemente de si se trata de una entidad natural o legal, la causa del deterioro del medio ambiente y sus componentes está obligada a adoptar medidas razonables para la restauración, rehabilitación o restauración, si es necesario, En caso de que sea imposible, el daño causado por el medio ambiente, sin dañar otras responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan ocurrir.

Artículo X.- Del principio de equidad

El diseño y la aplicación de la política ambiental pública deberían contribuir a erradicar la pobreza y reducir la desigualdad social y económica existente. Desarrollo económico sostenible de una población poco popular. En este sentido, el Estado puede, entre otras cosas, entender las políticas o programas de acción positiva como medidas provisionales consistentes destinadas a modificar la situación de los miembros del grupo al que están destinados. Para lograr el capital efectivo, su vida social o económica.

Artículo XI.- Del principio de gobernanza ambiental

El diseño y la aplicación de la política ambiental pública conducen a la armonía de políticas, instituciones, regulaciones, procedimientos, herramientas e información que están dominados por los principios de la gobernanza ambiental y permiten la participación efectiva e integrada de las partes interesadas. Basado en responsabilidades claras y bien definidas, seguridad jurídica, transparencia, es público y privado en la toma de decisiones, la gestión de conflictos, la creación de consenso.

Ley General del Ambiente

La Ley General del Ambiente acopia los principios internacionales de protección y preservación del medio ambiente, así como los recursos naturales y daños ambientales. Asimismo confirmamos de naturaleza transversal de la gestión ambiental en el país y ahora coordinado a nivel nacional por el Ministerio del Medio Ambiental. No obstante en el Artículo 2 numeral 22 de la constitución política nos menciona que tenemos derecho a un

ambiente adecuado y equilibrado para un buen desarrollo de vida, por ende en el título preliminar de la ley general del ambiente califica al derecho como irrenunciable y se debe de conservar el ambiente. Por otro lado con esta norma se ha podido enunciar el Sistema Ambiental Nacional y la creación de los Sistemas Nacionales de Gestión Ambiental, Evaluación del Impacto Ambiental, Información Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y el recientemente creado Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

En cierto modo cuando hablamos de la Ley General del Ambiente nos quiere decir que cada persona tiene el derecho irrenunciable de vivir en un ambiente saludable, y sobre todo saber contribuir con el medio ambiente a su debida protección, particularmente a la salud y la conservación de la diversidad biológica. Por ende los ciudadanos también tienen derecho a la adecuada información pública sobre las políticas ambientales, donde toda persona tiene derecho a una adecuada gestión ambiental con forme a ley.

Contaminación Ambiental

La contaminación ambiental es la presencia de agentes externos de origen físico. Es una amenaza química o biológica para la integridad de la naturaleza, no solo el medio ambiente, sino también las criaturas que viven allí. Del mismo modo cuando la contaminación se instaura, el bienestar de la población también se ve afectado. No obstante es perjudicial no solo a la vida humana, sino también para la supervivencia de los animales y la existencia de distintas especies y/o plantas.

A medida que los humanos adquieren inherentemente más poder, la posibilidad de condiciones ambientales disminuye a menos que el comportamiento se tome a tiempo. Muchas de las actividades llevadas a cabo por esta población están exacerbando las condiciones que conforman el ambiente ideal.

Orellana (2005), "Es algo que provoca un cambio en el medio ambiente y lo daña o lo destruye por completo de una manera leve o grave". Además, debido a la posibilidad de daños temporales o continuos, se deben considerar los factores de tiempo (p. 1).

La contaminación es un cambio que se produce en el medio ambiente, puede causar una serie de daños y destruir todo lo conocido hasta que desaparece por completo con el tiempo. Concluyo que la contaminación se refiere a la existencia de materia extraña en su entorno, causando cambios en su estructura y función. También sufre una serie de cambios en los factores biológicos (materia orgánica y organismos) o no biológicos (medioambientales,

acuáticos, minerales) del ambiente causados por la descarga o descarga de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.

Causas

Existen distintas causas que pueden conllevar a la contaminación ambiental según Twenergy (2019) de una manera grave o leve, donde pueden ser de origen natural o aquellas producidas por el mismo hombre, como las industrias, quema de basura etc. a continuación

Contaminación del aire Es causada por humo de vehículos e industriales, aerosoles, polvo, ruido, olor, radiación atómica, etc. Los contaminantes gaseosos más comunes incluyen dióxido de carbono, monóxido de carbono, hidrocarburos, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre y ozono. En la ecología en acción de la organización, la principal causa de la contaminación del aire está relacionada con la combustión de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas). La combustión de estas materias primas se produce principalmente en el proceso u operación del sector del transporte industrial y por carretera. Según datos de grupos de protección ambiental, alrededor del 80% de la contaminación del aire en España es causada por el tráfico rodado.

Contaminación del Agua: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el agua se contamina cuando se modifica su composición, por lo que no cumple con los requisitos para utilizar de manera beneficiosa el consumo en condiciones humanas y animales. La contaminación del agua afecta a los ríos, los acuíferos y el océano, y gradualmente se convierte en un verdadero basurero. Como un accidente ecológico como tal paz verde, cientos de sustancias nocivas se lanzan al agua sin controlarla adecuadamente. Este año, estamos descargando más 4,6 millones de toneladas de contaminantes al agua en España. Entre ellos se encuentran las descargas de aguas residuales que son perjudiciales para el medio ambiente (urbano e industrial), petróleo, productos para la protección de las plantas (como insecticidas), fertilizantes, insecticidas, detergentes y otros productos. Los ecólogos de WWF señalan que la agricultura es el contaminante de difusión más importante de España. La contaminación por nitratos en las aguas subterráneas se debe a la penetración de fertilizantes agrícolas que utilizan alrededor de 1700 toneladas anuales en España.

Contaminación del Suelo: La contaminación del suelo es causada por la eliminación de sustancias químicas y basura. Cuando recolectamos basura al aire libre en un lugar durante

mucho tiempo, algunos de los desechos orgánicos se fermentarán y se filtrarán a través del suelo, especialmente cuando haya permeabilidad. Al pasar líquido, contamina el suelo y el agua (superficial y subterránea) en contacto con él, afectando la cadena alimentaria por hongos, bacterias y otros microorganismos patógenos. Los pesticidas utilizados en la agricultura son otro contaminante importante del suelo. Uno de los insecticidas más utilizados es el DDT, que puede mantenerse en el suelo durante más de 10 años sin descomposición. Los fungicidas incluyen, por ejemplo, contaminantes tales como azufre y cobre. La actividad minera también contamina el suelo a través del agua mineral de la cola que contiene elementos químicos como mercurio, cadmio, cobre, arsénico, plomo.

Contaminación en el Perú

Si bien es cierto la contaminación ambiental en el Perú ha ido aumentando cada día más según la Organización Mundial de la Salud, los vehículos en estado deficiente son los que más generan contaminación en el aire. Sin embargo El Perú ha respondido a los problemas ambientales y a su vez mejorando el marco de gestión ambiental, sin embargo en el 1994, (CONAM) Consejo Nacional del Medio Ambiente, se estableció como un organismo coordinador con la autoridad para proponer, gestionar y evaluar las políticas ambientales nacional, por ende esta entidad se ha llegado a convertir en una fuerte resistencia el sector que reconoce la protección ambiental.

Gonzales G. (2014), Se llevó a cabo en Lima una reunión de expertos para presentar las investigaciones que se desarrollan en Perú sobre contaminación del aire, contaminación del agua y el impacto del cambio climático/variabilidad climática y su impacto en salud y las prioridades de investigación que se pueden establecer en la actualidad. En este taller participaron investigadores y funcionarios de costa, sierra, selva y del norte, centro y sur del país. Las exposiciones pueden ser visualizadas (p. 1).

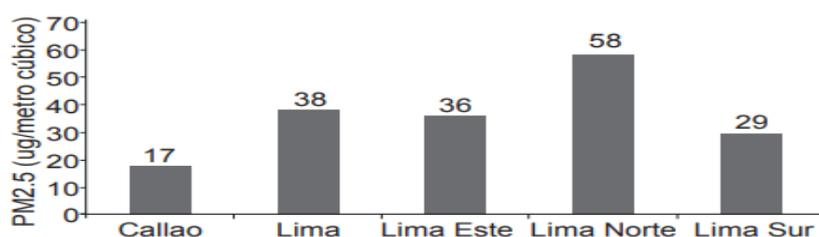


Figura 1. Niveles de PM 2,5 en Lima y Callao. Fuente: OMS

En consiguiente como podemos ver en el grafico en la zona con más contaminación es el de lima norte es donde vemos como un indicador de riesgo para la salud y/o contaminación del aire.

OEFA – Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Es un organismo público creado en el 2008 mediante Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la creación y funciones del ministerio del ambiente donde sus inicios fue en el año 2010, asimismo la OEFA (2018) se encarga de la fiscalización ambiental y el adecuado equilibrio en inversión privada respecto en actividades económicas y la protección ambiental (p.3). Donde a continuación tienen sus siguientes funciones:

- **La función evaluadora:** vigilancia y/o monitoreo de la calidad del ambiente
- **La función de supervisión directa:** verificación de cumplimiento de obligaciones ambientales, donde también tiene la potestad de dictar medidas preventivas.
- **La función de fiscalización y sanción:** la investigación de la comisión de posibles infracciones administrativas.
- **La función de aplicación de incentivos:** donde se maneja el registro de buenas prácticas ambientales y donde se toman iniciativas para dar cumplimiento a la norma ambiental.

La OEFA se encarga de la protección ambiental a través de la participación de los ciudadanos y la capacitación en la fiscalización ambiental. Por ende la entidad promueve un servicio donde pueden presentar denuncias que pueden constituir infracciones ambientales. Cabe resaltar que la OEFA hace que la población y las empresas, cumplan con la debida gestión ambiental cumpliendo las normas necesarias y evitando conflictos que pueden ser riesgo de salud ambiental.

Competencias Municipales

Si bien es cierto, las municipalidades son competencias para proyectar e impulsar acciones destinadas al ciudadano para tener un ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales. Sin embargo las funciones a cargo de lo gobierno locales, son ejercidas de una manera adecuada coordinada e descentralizada en contención a las políticas nacionales del ambiente, plan nacional de acción ambientas y sus normas de mandatos transectorial.

Por ende, en materia ambiental, son competentes para la planificación y el desarrollo integral de las circunstancias del territorio incorporado de variable ambiental, para la conservación de la flora, fauna local y la preservación y el control de la contaminación ambiental, así mismo las municipales deben encargarse del cuidado de la salubridad pública, gestión de residuos sólidos, así como para poder controlar la disminución de la contaminación y prevenir el cuidado de la salud. Además, está facultado para el desarrollo de acciones orientadas a mejorar el ornato, así como el control de los asentamientos humanos y la creación o conservación, según el caso del entorno ecológico urbano.

Preservación y control de la contaminación

En consiguiente las municipalidades deben emplear y aplicar ordenanzas, resoluciones, reglamentos y/o acuerdos para el control de la contaminación ambiental, además de imponer sanciones, aplicar procedimientos coactivos, deben tener en cuenta que deben solicitar el apoyo de entidades públicas para hacer efectivas las prohibiciones o restricciones de ciertas actividades que deterioren la contaminación como el aire, agua, suelo y subsuelo en desmedro de la calidad de vida y seguridad de bienes y personas.

Ruiz (2002) nos menciona que las municipalidades tienen la obligación de actuar ante vacío dejado de las autoridades por lo tanto estas facultades deben de tener en cuenta las autoridades sectoriales ambientales encargadas del control ambiental (p. 75).

Por consiguiente, tenemos como ejemplo a la municipalidad de Arequipa ya que departamento maneja ordenanza sobre el control de contaminación atmosférica, donde regula los límites máximos permisibles de emisión, así como la calidad del aire, sin embargo, esta ordenanza municipal fue objeto de una acción de amparo por el gremio de transportista, pero concluyó a favor de la municipalidad.

Manejo de Residuos Sólidos

Las municipalidades son responsables del manejo de residuos sólidos que se puede generar mediante domicilio, comercial y entre otras actividades que se generan en la jurisdicción, así como el autorizar el transporte de residuos sólidos peligrosos. En cierta medida las municipalidades son responsables para las medidas necesarias en la comunidad el mecanismo apropiado para la ubicación de los desechos domésticos. Por otro lado, la prestación de servicio de limpieza pública puede ser realizada por el mismo gobierno local

como en cualquier empresa privada que cumplan los requisitos exigidos por la autoridad municipal. Por ejemplo, tenemos el caso de san marcos donde se constató la experiencia de procesamiento de desechos de residuos sólidos a cargo de la misma municipalidad provincial con un resultado exitoso.

Servicios de salud y saneamiento

Otras responsabilidades las municipalidades es la promoción y realización de acciones de medicina preventiva, también son responsables de asegurar la prestación de servicios de saneamiento, por lo tanto, las municipalidades distritales tienen que promover la buena gestión brindándoles asistencia técnica, así como contribuyendo financiamiento para la ampliación de una buena cobertura de los servicios según las posibilidades presupuestales.

Ruiz (2002), nos quiere decir que las municipalidades en materia de saneamiento ambiental, salubridad pública y medio ambiente, deben planificar normas legales y promover un desarrollo sostenible para la prevención de la salud, por ende las municipalidades con las legislaciones deben de velar por la calidad del medio ambiente natural a fin de garantizar una protección del medio ambiente y una vida saludable (p. 119).

El autor nos quiere decir que para que haya un saneamiento ambiental debe de haber acciones técnicas por parte de las municipalidades para alcanzar los niveles de salubridad ambiental y así tener una disminución efectiva para el control de contaminación para el distrito.

Valoración ambiental

Valoración ambiental es una rama de la economía ambiental que se encarga de establecer técnicas y métodos que permitan encontrar un valor de bienes y servicios ambientales. Son estos valores son analizados como una toma de decisiones que afecta a la sociedad. Donde las técnicas de valoración sirven para: seleccionar y priorizar inversiones, fijar precios, valorar daños ambientales o beneficios sociales

Política ambiental

Hernández (2010), explica que “La Implementación de la Política Ambiental establecerá cuales son los puntos generales para la intervención del Estado y las autoridades en general para la resolución de los problemas ambientales” (p. 16). Por ello se tomaran como punto de

referencia los principios esenciales; asimismo, las políticas emitidas por los Gobiernos ayudan a mantener un ambiente saludable, a la vez que reconociendo que el Perú es un país de ambientes y ecosistemas diversos, estas políticas ayudan a la protección y conservación para futuros usos.

Según Londoño, Amparo y Herrera (2006, p. 23), “las políticas en temas ambientales son iniciativas del gobierno para ayudar y proteger la base natural de la humanidad”. Por tanto, la protección del ambiente es un tema que se está propagando dado que la excesiva contaminación este trayecto efectos nefastos actualmente que se pueden percibir.

Política nacional del ambiente

El artículo 67 de la Constitución Política del Perú establece que es el Estado quien brinda las políticas en materia ambiental, a su vez que establece la utilización de los recursos naturales de manera sostenible. Ahora el presente artículo con carácter constitucional permite al Estado, representado en el Congreso de la Republica como dador de leyes, poder regular todo el ecosistema peruano.

La Política Nacional del Ambiente considera los lineamientos de las políticas públicas establecidos por la Ley N 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las disposiciones de la Ley N 28611, Ley General del Ambiente. Define los objetivos prioritarios, lineamientos, contenidos principales y estándares nacionales de obligatorio cumplimiento. Conformar la política general de gobierno en materia ambiental, la cual enmarca las políticas sectoriales, regionales y locales

Actualmente, para corroborar en que situación está un país para invertir económicamente, se basa en el análisis de las políticas ambientales, dado que las empresas invierten principalmente en recursos renovables y en un sistema de desarrollo sostenible donde la protección del ambiente es la base para el desarrollo de un país y para el desarrollo de las empresas inversionistas.

La política Nacional del Ambiente es una herramienta para el desarrollo estratégico y sostenible del país y que se busca que sea aplicable de manera mancomunada para que la explotación de los recursos naturales sea en beneficio de la sociedad, pero, a su vez, el ambiente pueda tener un proceso de recuperación inmediato sin que se llegue a exterminar.

A su vez, muchas comunidades nativas dependen de estos recursos naturales y del ambiente para su existencia dado que, muchas veces, el Estado no interviene en su protección de manera directa sino indirecta (mediante leyes de protección). Seguidamente, son estas comunidades nativas y campesinas las que protegen en hábitat natural que posee el país dado que sirve para la agricultura y ganadería que es su actividad principal y, como ocurre principalmente en las campesinas, es su sistema económico frente a la centralización que vivimos.

Importancia de la política ambiental

Londoño, Amparo y Herrera (2006), explican que la política ambiental tiene su importancia en que regula no solo el actuar del ciudadano frente al ambiente sino también de las empresas que muchas veces explotan los recursos ambientales para fines económicos y de comercio, por lo que se debe establecer un límite a esta utilización. (p.32)

Según Londoño, Amparo y Herrera (2006), “Aunque la política ambiental no es muy diferente del concepto de política, la única diferencia entre política y política ambiental es que la segunda es la mejora ambiental” (p. 38). Esta política ambiental se basa en el cumplimiento de la mejora ambiental y las leyes y regulaciones relacionadas y en apoyar el éxito del sistema de gestión ambiental.

Políticas ambientales explícitas

Para Charpentier S. y Hidalgo J (1999), “si bien es cierto en la publicidad de productos orgánico no existe una norma legal para promover el cultivo de productos orgánicos” (p. 13). Pero la asociación de exportadores, en nombre de importantes posibilidades, los cursos de capacitación, identificación del mercado, certificación certificada en el estadio internacional Aumentar las exportaciones agrícolas de los países que lo hacen a través de él.

Para Charpentier y Hidalgo (1999), “la estructura de pesticidas, fertilizantes, pesticidas: Según la legislación nacional, es necesario que los plaguicidas y sustancias relacionadas se registren en el registro creado para gestionar el uso y la gestión” (p. 15). Este registro no afecta la salud humana y el medio ambiente y establece un conjunto de requisitos que no están prohibidos en el país de origen. La ley sobre la promoción del manejo integral de plagas prohíbe el uso, la fabricación y la importación de todos los plaguicidas a principios de 2000 y no realiza encuestas de impacto ambiental aprobadas por la administración.

Asimismo señalan Charpentier y Hidalgo (1999), “conservación y gestión del suelo: desde que el gobierno priorizó el problema de la conservación del suelo, en 1991 el programa nacional de gestión del agua y conservación del suelo es un importante recurso y sector agrícola económico” (p. 18). Por tanto, en forma explícita de promoción de inversiones, desarrollo rural, riego, los proyectos relacionados con la colonización, las rutas de comunicación, el uso agrícola de la tierra deben contemplar inevitablemente los programas de gestión, teniendo en cuenta los requisitos para la producción sostenible y la conservación del medio ambiente, la influencia Promover la conservación del suelo en algunas áreas.

Del mismo modo, Charpentier y Hidalgo sostienen al respecto:

[...] La gestión de la higiene: los servicios nacionales de sanidad agropecuaria han desarrollado importantes estructuras organizativas, que incluyen laboratorios, estaciones de cuarentena, registros y ramas de defensa de la higiene agrícola para proteger la seguridad higiénica de la agricultura nacional. (1999, p. 20).

Sin embargo, la incidencia y la prolongación de plagas y enfermedades destacadas como resultado del fenómeno de El Niño no pueden encontrar respuestas al SENASA en las oportunidades y magnitud requeridas.

Políticas ambientales implícitas

Charpentier y Hidalgo (1999), “explican que muchas veces el Estado toma decisiones o políticas para afectar la económica sin tomar en cuenta las consecuencias en tema ambiental que estas traerán consigo”. Por lo que es importante que toda decisión que afecte la economía vaya en conjunto con el tema ambiental dado que todo país se basa en los recursos naturales para el desarrollo sostenible de su economía y para que el país sea habitable en un futuro. (p. 30)

Para el Centro Peruano de Estudios Sociales (1998), las políticas en materia ambiental tienen que tener un carácter explícito dado que la malinterpretación podría llevar consigo a un abuso de explotación por parte de las empresas y con esto una contaminación y degradación del ambiente. Ahora, si bien la legislación peruana está acostumbrada a la aplicación de manera genérica y esto también es llevado a la práctica en su redacción, no muchas empresas o mypes tienden a analizar la norma de manera extensiva o profunda y esto trae como consecuencia la afectación al ambiente. (p.3).

Institucionalidad ambiental

La Ley No. 757, conocida como ley marco para el crecimiento de la inversión privada, se emitió en agosto de 1991. Esto enfatiza el rol de la inversión privada y la libre competencia como motor de desarrollo. El objetivo del Gobierno es "eliminar los obstáculos para restringir las iniciativas privadas libres y eliminar cualquier distorsión en las perturbaciones legales y administrativas impidiendo el desarrollo de actividades económicas, separando la competitividad de las empresas privadas". Es internacional. Las decisiones productivas se toman de acuerdo con las señales del mercado, no de acuerdo con las obligaciones del gobierno.

Sánchez (2008), para monitorear adecuadamente las políticas ambientales, las autoridades de los gobiernos nacionales, locales y municipales deben perjudicar los programas plurianuales, las estrategias de inversión y los interlocutores sociales, así como los estándares específicos establecidos de acuerdo con los objetivos institucionales. Debemos cumplir con los estándares de cumplimiento. (p. 98)

Del mismo modo, Sánchez sostiene al respecto

Como resultado de esta ley, cada departamento del gobierno es una autoridad ambiental para las actividades de su capacidad, por lo que cada una tiene un departamento de gestión ambiental dentro de la estructura organizacional. Pero se incorporaron más tarde o se incorporaron sin una confianza real sobre su importancia. Como resultado, muchas de estas unidades son otras instituciones que realizan funciones de asesoramiento y soporte técnico y tienen la capacidad de resolver problemas ambientales. (2008, p. 101).

De lo anterior citado, muchas de las oficinas ambientales han sido años recientes, reduciendo la escala de la administración central, la escasez de personas y el presupuesto, la falta de sistemas de información, la prevención de la interacción recíproca débil, la conservación de los recursos naturales, etc. Además del resultado de trabajar en el concepto, el beneficio entre las divisiones se duplica.

Derecho de acceso a la justicia ambiental

Según la Ley 28611 (2013), Frente a las autoridades administrativas y competentes, las personas deben tomar medidas rápidas, sencillas y efectivas para garantizar la protección adecuada de la salud personal en formas individuales y colectivas para defender el medio ambiente y sus componentes para evitar consecutivamente el deterioro que se puede dar en

nuestra sociedad. (p. 20). En el ámbito del uso sostenible de los recursos naturales protegidos, la conservación del patrimonio cultural relacionado con ellos, incluso si los intereses económicos del demandante no se ven afectados, se pueden presentar medidas legales. La preocupación moral, incluso si no se refiere directamente a los demandantes o sus familias, legitima el acto.

La validez de las normas

Peña (2016), “está estrictamente vinculado a la posibilidad de crear un efecto legal y, por lo tanto, se aplica por completo e inmediatamente. En el caso de la ley, la efectividad se da al momento de su ingreso” (p. 20). En tal sentido, los actos administrativos en el ámbito general son efectivos después del anuncio oficial, pero los actos administrativos específicos de las comunicaciones formales a los receptores son efectivos desde la adopción a menos que se otorguen derechos.

Según el Artículo 93 de La Ley N° 28611 Conservación y uso sostenible que analiza el uso y la protección de los recursos naturales del enfoque ecosistémico e identifica cómo afecta a los seres humanos y los organismos así como la misma sociedad. Luego, el Artículo 28611, Sección 94 de la Ley establece que los recursos naturales y otros factores ambientales permiten el mantenimiento de las condiciones ecológicas y ambientales.

La firmeza de la normatividad

Peña (2016), “está vinculado de forma sostenida y repetitiva con el logro de todos los objetivos y metas establecidos por el sistema legal, así como su aplicación, cumplimiento” (p. 21). Por tanto, es necesario primero validar su firmeza con las condiciones anteriores, la aplicación continua y recurrente, y el pleno cumplimiento de su propósito. Las reglas se vuelven más difíciles si son totalmente compatibles con el propósito para el que se crearon, lo que se hace más complejo en hacerlas cumplir.

La vigencia de las normas

Peña (2016) Esto significa la capacidad de alcanzar los objetivos y metas impuestos por las regulaciones promulgadas utilizando los mejores medios disponibles y, por lo tanto, se realizan al menor costo posible, económica, social y ambientalmente Significa hacer (p. 21). Finalmente, además de la efectividad y solidez, los criterios lograron los objetivos y metas

al menor costo, social, ambiental y económicamente, con los mejores y más apropiados medios disponibles.

Contaminación Ambiental

Cuando hablamos de contaminación estamos hablando de un desequilibrio como resultado de la adición de sustancias al medio ambiente en cantidades que afectan negativamente a los humanos, animales o sustancias sujetas a dosis que exceden los niveles aceptables en la naturaleza.

Sin embargo, en la legislación ambiental Artículo 1° del título preliminar del vigente Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de 1990, y el inciso 22° del Artículo 2° de nuestra Constitución de 1993, nos menciona:

<p>TITULO PRELIMINAR</p> <p>DERECHO A GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE Y EQUILIBRADO.</p> <p>I. Toda persona tiene el derecho irrenunciable a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, y asimismo, a la preservación del paisaje y la naturaleza. Todos tienen el deber de conservar dicho ambiente.</p> <p>Es obligación del Estado mantener la calidad de vida de las personas a un nivel compatible con la dignidad humana. Le corresponde prevenir y controlar la contaminación ambiental y cualquier proceso de deterioro o depredación de los recursos naturales que pueda interferir en el normal desarrollo de toda forma de vida y de la sociedad. Las personas están obligadas a contribuir y colaborar inexcusablemente con estos propósitos.</p>
--

Cuadro N° 1 Constitución Política. Perú- 1993

Por ende, también hay un D.S. N° 012-2009-MINAM, donde aprueban la política nacional del ambiente, donde el poder ejecutivo debe hacer coordinaciones con los gobiernos regionales y/o gobiernos locales entre otras entidades según requiera la calidad de cada política. Si bien es cierto la MINAM elaboró esa propuesta donde en cual fue sometida a una consulta pública en un portal institucional del 06 de marzo del 2009, conforme a Resolución Ministerial N° 049-2009-,MINAM. Donde la propuesta en mención fue materia de talleres en distintas ciudades y también participaron funcionarios públicos nacionales, regionales y locales, siendo así que recibió comentarios muy merituados.

Derecho a la Salud

El derecho a la salud consiste en el bienestar de las personas en no vivir en cualquier ambiente, sino en un ambiente apto para una vida saludable. Sin embargo no solo es del gobierno asegurarse del bienestar de las personas, si no también brindar instalaciones para el disfrute de un alto nivel posible de salud. En consecuencia el derecho a la salud está vinculado a una serie de derechos humanos. Así como lo regula la Constitución Política del Perú en sus artículos, en la categoría de derechos sociales y económicos:

Artículo 7º Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Artículo 8º El Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, regula el uso de los tóxicos sociales.

Artículo 9º El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

Artículo 10º El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida.

Artículo 11º El Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas. Supervisa asimismo su eficaz funcionamiento.

Cuadro N° 2

Fuente: *Constitución política del Perú, 1993*

En su observación general podemos decir que el comité de derechos económicos sociales y culturales, ofrece una relación detallada a los estados en relación a sus obligaciones para la protección del derecho a la salud, por ende también incluye los siguientes estándares esenciales:

Disponibilidad: Los países deben considerar no solo las instalaciones de agua potable y saneamiento, sino también la infraestructura de salud pública y privada en todo su territorio.

Accesibilidad: El acceso a la salud consiste en no a la discriminación tanto física, económica e información, donde los servicios de salud deben ser accesibles para todos, la infraestructura de salud debe ser disponible para todas las personas, el pago basado en principio de equidad

es necesario para que las familias más pobres no puedan soportar la recarga de los gastos. En consecuencia los estados deben garantizar que toda persona debe buscar recibir o difundir información respecto a la salud.

Aceptabilidad: las infraestructuras de salud deben ser respetuosas, así como prestar atención a los requisitos de géneros y al ciclo de vida

Calidad: La infraestructura debe ser apropiada y de buena calidad.

No obstante, el tribunal constitucional ha señalado que la protección de la salud, reconoce el derecho a la persona de alcanzar un estado de plenitud física y psíquica, por ende tienen derecho a que se les asignen al uso sanitarias y sociales relativas a la alimentación que permiten los recursos públicos y solidaridad de la comunidad.

Por lo tanto, el tribunal constitucional ha señalado que el derecho a la salud no tiene un catálogo de derechos fundamentales previsto en la carta política de estado; eso no significa que no esté dentro de ellos, si no el que propio tribunal constitucional en STC. 1711-2005-HC/C señala que:

En tal sentido, si bien el derecho a la salud no está contenido en el capítulo de derechos fundamentales, su inescindible conexión con el derecho a la vida (art. 2º), a la integridad (art. 2º) y el principio de dignidad (arts. 1º y 3º), lo configura como un derecho fundamental indiscutible...”.

Así mismo podemos decir que el derecho a la salud tiene como primera orden la protección del cuidado de la vida, por lo que viene hacer una de las obligaciones primarias que los estados deben implementar, proteger, facilitar y sobre todo hacer cumplir como el derecho fundamental que viene hacer la equidad en el cuidado a la salud.

Derecho a la Salud y Contaminación

Son muchos los factores el cual puede haber efectos en largo o corto plazo que la contaminación atmosférica puede realizar en la salud, en efecto siempre tendremos en cuenta que la contaminación aumenta el riesgo de parecer enfermedades respiratorias agudas, así como enfermedades cardiovasculares.

Sin embargo la contaminación atmosférica es una de las más comunes que hay, ya que afecta en distintas formas, donde afecta más a las personas que ya están enfermas y pueden contraer hasta la muerte.

México

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió un acta de recomendación 32/2018 a todas las secretarías de salud del medio ambiente y recursos naturales, así como a la comisión de energía y procuraduría federal de protección ambiental, donde les solicita actualizar las normas oficiales mexicanas sobre salud ambiental. Sin embargo la ONG considera que deben desarrollar planes para el control de transporte no motorizados para que así puedan tener una disminución y control ambiental. Por otro lado nos menciona que hay 17 mil personas vinculadas por la mala calidad del aire que aumentan las enfermedades hacia los ciudadanos, por ende lo que se pide es actualizar las normas en materia de salud ambiental y que haya un equilibrio de vida saludable.

Perú

Para nuestra legislación nos consagra en vivir en un ambiente sano; sin embargo no podemos evitar que hay poblaciones que sufren afectación de derecho a la salud por causa de la contaminación. Por ende, hay una agenda muy amplia llena de conflictos expresadas llenas de regulaciones ambientales, donde también hay prohibiciones de dichas actividades en zonas donde hay más peligro de contaminación.

De igual forma, la Organización Mundial de la Salud (2017), nos dice que “el Perú es uno de los países con más contaminación de América Latina; y donde anualmente se registran 10 mil muertes a causa de la contaminación; un alrededor de 5 mil muertes por causa de contaminación de aire” (p. 77). No obstante, Lima es el lugar más contaminado de América Latina y la calidad del aire es uno de los factores que agrede a la región.

Sin embargo el Ministerio del Ambiente (2007), de acuerdo a su informe nacional de la calidad del aire 2013, la pesima calidad de los combustibles son los principales motivos por la contaminación del aire, los cuales también son generados por actividades comerciales y/o la informalidad de las fábricas así como las malas prácticas de los ciudadanos (p. 27). En consecuencia, en Lima se ha generado más un porcentaje de 8 mil toneladas diarias y solo 1% es reciclada de manera formal. Es por esto que más de 600 empresas que se unieron en

la Sociedad Nacional de Industrias, donde se unieron a lanzar, “*juntos por el medio ambiente*” que viene hacer una campaña donde se pondra en conocimiento la existncia de un problema serio que es la contaminación sobre todo la necesidad de aplicar buenas practicas para aminorar. Donde tiene por objetivo alentar a las personas y empresas, para un buen control de habitos que contribuyan al mejoramiento de calidad del medio ambiente.

Cuadro 54. Estaciones de calidad del aire a escala nacional

Ciudad	Número de estaciones	Implementadores	Responsables
Cajamarca	1	Gobierno regional	Diresa
Tacna	1	Gobierno regional	Diresa
Arequipa	3	Gobierno regional	Diresa
Huaraz	1	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
Ilo	3	Gobierno local	Gobierno local
Lima	10	Senamhi	Senamhi
Callao	1	Gobierno regional	Diresa
La Oroya (Junín)	6	Doe Run Perú (privada)	Doe Run Perú

Cuadro N°3

Descripción de las estaciones de calidad del aire a escala nacional

Fuente: Ministerio de salud, Lima – 2018

Cuadro 55. Valoración económica en USD del impacto a la salud por la contaminación del aire por PM₁₀

Rubro	Valor escenario riesgo medio	Valor escenario riesgo alto	Valor escenario riesgo bajo
Mortalidad	802 288 960	924 473 440	676 756 960
Admisiones hospitalarias	3 199 430	4 408 524	2 005 701
Ausentismo laboral	453 558	624 961	284 332
Total	805 941 948	929 506 925	679 046 993

Cuadro N° 4

Descripción de la valoración económica en USD del impacto a la salud por la contaminación del aire por PM

Fuente: Ministerio de salud

Daño ambiental

Vidal (2013), es debido a posibles matices como la ciudadanía (salud, propiedad, etc.) y las cosas de naturaleza pública (agua, aire, bosques, etc.), es complicado hacer una sola definición de daño ambiental. Biodiversidad). El daño ambiental es completamente diferente de la lesión cívica conocida en el sistema de responsabilidad civil (p. 91).

Vidal (2013), la protección ambiental es una parte integral de la doctrina moderna de los derechos humanos. Porque no es legítimo para muchos derechos humanos como la salud y los derechos de la vida misma. [...] Los daños al medio ambiente pueden dañar y comprometer todos los derechos humanos declarados en las declaraciones mundiales y otros documentos de derechos humanos (p. 92).

Preservación de la Salud

Quesea (2004), La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que la salud significa no solo la ausencia de enfermedad en el cuerpo sino también el estado completo de normalidad fisiológica y psicológica y la capacidad de adaptarse a la sociedad. Nuestra dedicación a la salud es el resultado de la alabanza por la vida, por la continuación de la naturaleza viviente de la humanidad (p. 78).

Quesea (2004), por lo tanto debido a que es natural, se debe a la misma condición de salud. La moralidad de su cuidado es parte del cuidado de la vida personal y solo puede entenderse refiriéndose a este todo. (p.19). Como estamos basados en la necesidad de que las cosas

ordenadas encuentren un orden intencional entre la salud y el significado de la vida, asumimos una perspectiva de gran relevancia ética. La importancia de esta consideración es, de hecho, apuntar a una mera impresión subjetiva, o racionalidad imposible a la decisión creativa propuesta por la voluntad. Este hecho se relaciona rápidamente con el dolor y el sufrimiento que constantemente busca reacciones éticas como hemos visto y se convierte en una referencia esencial a la realidad que tiene tantos significados para los seres humanos como para la salud.

Según Quesea (2004), la salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social, no solo la falta de amor y enfermedad. Más allá de la patología, es claro que la salud cubre diversos factores que intervienen en la calidad de sus vidas. Por lo tanto, una persona sana se convertirá en una persona que disfruta de una vida completa y feliz en todos los niveles (p. 65).

Según Quesea (2004), la salud está ligada a una forma específica en que las personas viven con el cuerpo de una manera muy especial, es debido a una fuerte consideración de la vida personal que la salud puede integrarse en un conjunto de significados. Lo es, Por lo tanto, es algo inevitablemente bueno, nunca es meramente arbitrario, su conservación parece ser el deber original para los seres humanos, ligado al cuerpo, impuesto a la sensibilidad humana, causando su respuesta (p. 65).

Según Quesea (2004), los llamados problemas ambientales no son nuevos, pero en los últimos años, el crecimiento de la población y el uso de recursos naturales indiscriminados han provocado cambios severos en el equilibrio planetario. Como resultado, los seres humanos se enfrentan a graves problemas ambientales que afectan a todo el planeta hoy (p. 65).

Importancia de preservar la salud

Para Olivares (2016), Con la salud, los humanos podemos hacer prácticamente cualquier actividad que nuestra habilidad nos permita. Además, para no enfermarnos, tenemos el mejor nivel de defensa para proteger nuestra salud.

Por lo tanto, su preservación debería ser muy importante para cualquier persona. El elemento que nos permite mantenerlo en condiciones óptimas es la realización del ejercicio mediante la actividad física.

Tres síntomas principales que afectan directamente la salud son la deficiencia nutricional, el exceso y el desequilibrio. No puedes vivir saludablemente sin comer razonablemente.

Daño a la salud

Vidal (2013), el daño a la salud está representado por la disminución de la esperanza de vida del actor y la disminución del bienestar general. Aunque la contaminación daña la salud, no solo las enfermedades físicas y las enfermedades sino también los cambios físicos y los desequilibrios físicos dañan la función de los seres vivos (p. 94).

Según el autor, el daño humano compensará el impacto del proyecto de vida humana en la integridad física humana o el daño debido a la salud, con respecto al proyecto de vida humana. Integridad física como muerte, lesiones e incluso efectos mentales.

La relación entre el medio ambiente y la salud

Espinoza (2015, p. 19), los vínculos existentes en las condiciones ambientales y las condiciones de salud de las personas son una realidad ampliamente reconocida en la comunidad internacional. Así, por ejemplo, el capítulo III sobre el progreso de la cooperación entre los derechos humanos y el medio ambiente muestra que las preocupaciones sobre los efectos del deterioro ambiental en la salud humana desempeñan un papel esencial en el desarrollo de DIMA. Su objetivo es promover la declaración como resultado de varias Reuniones de la Cumbre Mundial sobre el medio ambiente y la mayoría de los tratados ambientales multilaterales que constituyen el corpus esencial de este régimen. Las preocupaciones sobre los efectos nocivos de la degradación ambiental en la salud también están presentes en varios programas promovidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Según Espinoza (2015) cabe decir que con base en el concepto de tales derechos a la salud, es claro que se garantiza la obligación del país de garantizar la implementación de medidas contra la contaminación ambiental y los riesgos para la salud de las enfermedades y la aplicación de medidas contra otras amenazas que puedan ocurrir. Está determinado por datos epidemiológicos. Para este propósito, cada país debe desarrollar e implementar políticas nacionales para reducir y eliminar la contaminación del aire, el agua y el suelo. (p.20)

La preservación de la salud y la contaminación ambiental

Sáenz y Sánchez (2010, p. 33), Al interactuar con el conjunto de elementos abióticos y biológicos que lo rodean, los humanos pueden tener un efecto adverso en él y causar efectos indeseables que a menudo resulta en consecuencias irreversibles. Cuando esto sucede, estamos en presencia de problemas ecológicos o ambientales.

Sáenz y Sánchez (2010), Están considerando la importancia de preservar el agua como una fuente natural esencial para la vida debido a la preocupación de esta importante escasez de recursos naturales y la situación de crisis de los países del tercer mundo con contaminación (p. 31). En los países en desarrollo, se sabe que más del 80% de todas las enfermedades, más de un tercio de las muertes son causadas por el consumo de agua contaminada. Las enfermedades acuáticas son la principal clase de enfermedades infecciosas que intervienen en la tasa de mortalidad infantil en los países en desarrollo, la segunda entre quienes intervinieron en muertes de adultos, la segunda de las cuales es la tuberculosis sola, 1 millón de muertes por año

Sáenz y Sánchez (2010), en la segunda mitad del siglo XX, que fue causada por el desarrollo intensivo de ciencia y tecnología producido en muchas partes del mundo, somos conscientes del deterioro gradual de los conflictos de las medidas de conservación ambiental que ocurrieron gradualmente en los últimos siglos (p. 87)

Sáenz y Sánchez (2010), la polarización de los países ricos y los países pobres significa que los países más susceptibles a la destrucción del medio ambiente son los países en desarrollo, las personas sufren inherentes a la salud y ponen en peligro la vida de las personas lo es cientos de personas que viven en la pobreza extrema y aun así no hacen nada para detener este gran problema. (p. 52).

Según Sáenz y Sánchez (2010), la salud humana depende de la capacidad de la sociedad para mejorar la interacción entre las actividades humanas y los factores ambientales que lo rodean, los seres humanos cambian inconscientemente el ciclo del mundo natural, alterando el equilibrio ecológico (p. 112).

Sáenz y Sánchez (2010), los llamados problemas ambientales no son nuevos, pero en los últimos años, el crecimiento de la población y el uso de recursos naturales indiscriminados han provocado cambios severos en el equilibrio planetario. Como resultado, los seres

humanos se enfrentan a graves problemas ambientales, como son las enfermedades que afectan a todo el planeta hasta el día de hoy, sin embargo no hay soluciones drásticas para este problema que nos viene afectando a diario (p. 114).

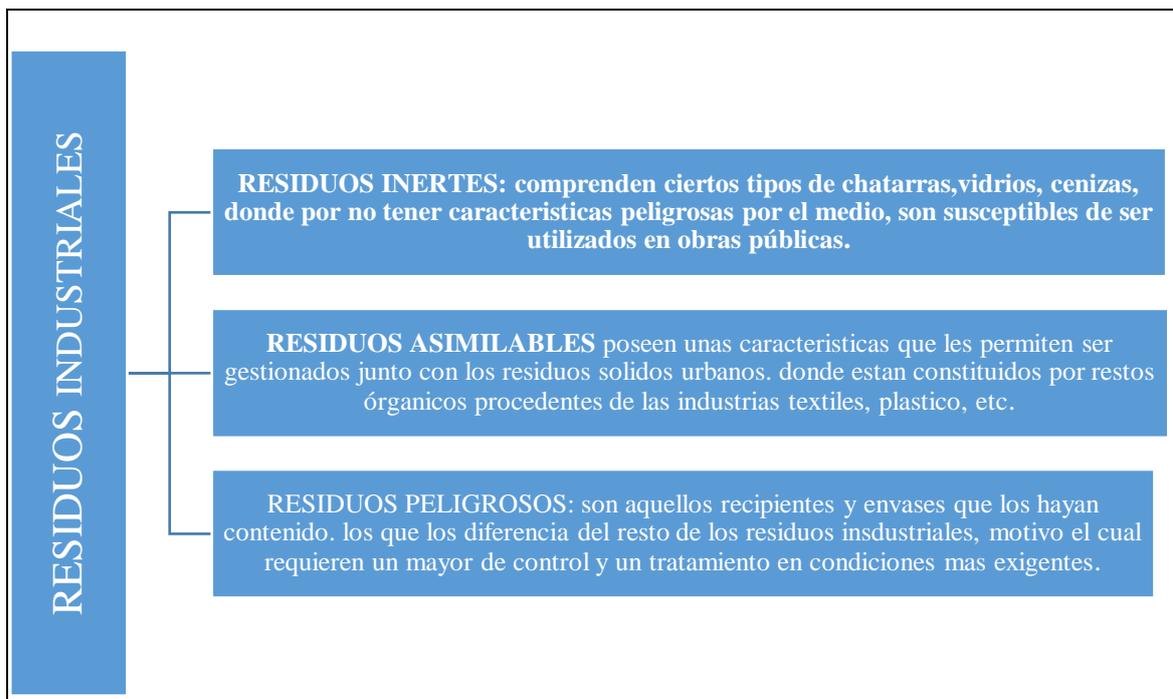
Los Residuos

Pausa (2010), se denomina como cualquier sustancia, objeto o materia del cual su poseedor se desprende o tiene la intención de desprenderse (p. 40).

Si bien es cierto la medida que se debe considerar siempre es que hay una posibilidad de generar menos residuos o quizás en aprovecharlo en otro proceso de fabricación, continuamente en la actualidad ya se está generando tecnologías que permiten fabricar con menor producción de residuos sólidos. Cuya ventaja es reducir de mayores desperdicios de material prima y la innecesidad de tratar tanto con residuos saludos.

Gestión de Residuos solidos

Si bien es cierta una gestión de residuos sólidos define como un conjunto de actividades encaminadas a dar el destino final más adecuado de acuerdo al volumen de incremento. Además también debe ser realizado de tal manera que garantice la protección de la salud humana, así como la defensa del medio ambiente tal como la preservación de los recursos naturales. Sin embargo una gestión de residuos sólidos se debe de buscar una minimización, donde las municipalidades deben de actuar poniendo en prácticas tales como una reorganización interna y lo que conlleva a las fábricas y así mejorar los procesos productivos.



Cuadro N° 5
Clasificación de los residuos industriales
Fuente: elaboración propia – Lima 2018

Residuos Sólidos

Alayon (2002), manifiesta que los residuos sólidos pueden ser cualquier material, sustancias o elementos sólidos de cualquier actividad comercial y/o actividades domésticas, así como industrias, comerciantes etc. Que el causante abandona o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación de un nuevo bien. Sin embargo, hay formas donde se puede ejercer un control a ello donde se debe constituir una acción obligatoria de todos los centros poblados, así como los particulares por pura educación donde también se debería tener las condiciones de un municipio de complejidad y efectiva en lo que vendría hacer los residuos sólidos (p. 1).

El autor nos da a entender como los materiales comerciales más simples pueden afectar la salud en nuestro distrito si es agrupado con una mayor cantidad la cual sería perjudicial para los pobladores de Carmen de la Legua.

Según Ruiz (2002), con respecto a “los residuos sólidos nos dice que es el resto de la actividad humana que el generador considera como desperdicio, indeseable o desechable, pero puede ser útil para otros” (p. 16). Si bien es cierto, los residuos sólidos pueden ser útiles

de varias formas como la recuperación de recurso de reciclaje, sin embargo, hay países donde la recuperación de estos recursos es de manera manual que tamiza la basura no segregada para recuperar el material que podría ser útil y necesaria. Por ende, también hay indeseables donde pueden causar enfermedades por el simple contacto con materiales tóxicos o infecciosos. (p.75)

Por su parte Tchobanglous, Theisen y Vigil (1994), opinan que los residuos sólidos comprenden todos los residuos derivados de actividades animales y humanas. Esto suele ser difícil y se descarta como un desperdicio o súper flexible; para estos autores los desechos sólidos incluyen tanto una masa no homogénea de desechos sociales urbanos como una acumulación más homogénea de agricultura, industria y desechos inorgánicos. (p.16)

Contaminación del Aire

Si bien es cierto sabemos que la contaminación está en todas parte, por ende cuando nos referimos a la contaminación del aire hablamos de distintas definiciones como la presencia en la atmosfera exterior de uno o más contaminantes o sus combinaciones, en cantidades tales y con tal duración pueden afectar la vida humana, animales, plantas, etc. Por otro lado las leyes del estado de Wisconsin definen la contaminación del aire como “la presencia en la atmósfera de uno o más contaminantes en cantidades y duración tales donde se perjudicales a la salud o bienestar humanos.

Legislación Ambiental Perú N° 28611

Artículo 118.- Nos habla sobre la protección de la calidad del aire, donde las autoridades públicas en ejercicio a sus funciones y atribuciones deben de adoptar medidas de prevención, vigilancia y control ambiental, con el fin de asegurar la conservación y el mejoramiento y sobre todo la recuperación de la calidad del aire, sobre todo en zonas en las que se superen los niveles de alerta por presencia de elementos contaminantes, debiendo aplicarse planes de prevención o mitigación de riesgos y daños sobre la salud y el medio ambiente.

Ley General de Salud N° 26842

En el capítulo VIII de la protección del ambiente para la salud artículo 103° nos menciona que: la protección del medio ambiente es responsabilidad del estado así como el bienestar de las personas naturales y jurídicas, donde tienen que tener la obligación mantenerlos dentro de la preservación de la salud. Así mismo el artículo 104: nos menciona que las

personas están impedidas que ser descargas de desechos o sustancias que puedan generar la contaminación como el agua, aire o suelo, sin haber adoptado precauciones conforme lo señala las normas.

Por otro lado el artículo 105° - corresponde a la misma autoridad de dictar medias para minimizar y controlar el riesgo de salud de las personas derivados de agendas ambientales conforme a lo establecido conforme a ley.

Gestión de la Calidad del Aire

Según Roberts Alley (2009), al mencionar que el problema de la calidad del aire está relacionado con cada factor de geofísica, meteorología, socio economía, este último se debe a la presión del crecimiento económico y al aumento de la población. La población, el desarrollo industrial, la dependencia de los motores de combustión interna explica el aumento sostenido de las emisiones gaseosas y de las partículas que los diluye sobrecargando la capacidad natural del aire (p .12).

Bermúdez (2014,), La calidad del aire de nuestras ciudades, la contaminación de las aguas y su efecto sobre la flora y fauna que en ellas habita, la necesidad de lograr compatibilizar distintas actividades económicas, la explotación de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente no son sino algunos de los tópicos que cada vez más han adquirido mayor relevancia y frecuencia en la agenda pública y en el debate judicial. (p.2).

La gestión de la calidad del aire nos dice que todo esto sería parte del aumento de la población sin embargo son agentes atmosféricos que contribuyen al cambio climático y es ahí donde degradan la calidad del aire. Si bien es cierto un contaminante puede afectar la salud, así como las plantas y animales donde también puede afectar los materiales como las pinturas y/o telas. Por lo tanto, el problema de la contaminación del aire no viene desde ahora si no ya del siglo XIX e inicios del siglo XX donde todo fue por el humo de los combustibles fósiles en las plantas estacionarias de energías. Donde todo esto empeoró con el crecimiento del uso de los automóviles.

Derecho Comparado

AMÉRICA LATINA

La contaminación del aire en áreas urbanas en lo que respecta a ciudades de América Latina ya es considerada como un problema serio, en referencia principal tenemos a México país donde la contaminación llega a niveles críticos e insostenibles, llegando al cierre de industrias, así como generando impedimentos vehiculares y el traslado de industrias a áreas muy alejadas de las ciudades. Según Lopez P. y Ferro A. (2006) Nos dice que al expresar "problemas ambientales" en abstracto no nos menciona nada singular, en cambio identificando y contextualizando nos ayuda a entender las consecuencias en el porvenir de la humanidad, donde la contaminación que sufren los recursos naturales en modo general son el aire, el suelo y el agua. (p.44).

ASIA

Al haber aumentado los riesgos para la salud conforme al medio ambiente, ha disminuido la esperanza de vida, existiendo riesgos comunes para la salud, la demografía, los diferentes estilos de vida y la demanda mayor de recursos y servicios asociados con el crecimiento económico realizan una mayor presión sobre los recursos de los ecosistemas. Según Steiner (2016) nos habla que: las emisiones de azufre y de óxido de nitrógeno se han reducido, pero las concentraciones de ozono y partículas finas han seguido aumentando, sin embargo la contaminación del aire se lleva a cabo de la quema de biomasa al aire libre y sobre todo las malas prácticas del uso de la tierra donde se está convirtiendo en un problema para la calidad del aire en la región de Asia sudoriental. (p. 11).

Por ello también Steiner (2016), nos dice que hay un promedio de 870 millones de toneladas de Residuos Sólidos que generan los municipios de la región en 2014 ascenderán a 1,400 millones al año para 2030, donde están saliendo corrientes de desechos nuevas y complejas. (p.11).

En Asia la contaminación del aire aumentado así como el de los residuos sólidos donde ya se ve la preocupación regional referente a este tipo de acontecimiento, por ello la falta de organización de los ciudadanos ha permitido que las industrias siga aumentando la contaminación cerca a áreas residenciales densamente pobladas. Donde la falta de equipo de monitoreo, técnicas y criterios de evaluación como también un marco legal de ejecución significa que esto puede causar niveles críticos en algunos países desarrollados.

ÁFRICA

En la región están localizados 6 de los 10 principales países con sobrepoblación y además muestran un crecimiento acelerado, lo cual muestra que se verán cambios significativos en las zonas urbanas.

En la actualidad según Steiner (2016) nos dice que la contaminación del aire en espacios cerrados, es el principal problema en el continente africano ya que causa una cifra de 600 000 muertes al año, debido a su dependencia del uso de la biomasa como fuente de energía para las cocinas, la iluminación y la calefacción. (p.8).

Steiner (2016) también menciona que, la industrialización y las emisiones de polvo mineral incrementan la contaminación del aire en espacios abiertos, asimismo el manejo inadecuado de residuos sólidos como la deposición final de contaminantes, elevan los niveles de este tipo de contaminación en la región.(p.8).

La contaminación del aire en los centros urbanos de Sudáfrica está relacionada con los efectos en la salud humana. El consumo de energía en hogares e industrias en todo el continente aumentará consecuentemente los próximos 50 años.

PERÚ

Si bien es cierto en nuestro país estamos trabajando en la vinculación entre el grupo de tecnología ambiental y la red de voluntarios para el plan de acción y creación de capacidades para mejorar la calidad del aire de varias ciudades, el desarrollo de tecnología de la información y la campaña de sensibilización, la implementación del desarrollo de capacidades.

Su propósito es producir medios técnicos, legales y financieros para monitorear la calidad del aire y reducir las emisiones contaminantes. Del mismo modo, se promueve la investigación y el conocimiento científico para adoptar decisiones basadas en evidencia técnica que afecta positivamente la calidad del aire.

En el Perú, Ching, C. (2014) en Caballo cocha, llegaron a la conclusión que no existe buena administración de residuos hospitalarios (p.50). ; En Puno según Tiquilloca D, (2009) el manejo de residuos sólidos por parte de los trabajadores de Salud en la mayoría de sus etapas fueron deficientes a muy deficiente.(p.54).

Derecho a la Salud

Cuando hablamos sobre el derecho a la salud nos estamos refiriendo como un derecho universal, así como los derechos sociales, económicos y/o culturales de nuestra humanidad, es decir un derecho fundamental. Sin embargo, en el Código Procesal Constitucional, en su Artículo 37, inciso 24) se habla sobre la salud que vendría ser un derecho protegido por el proceso de amparo, Relacionando a los contenidos del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Quijano O. (2016, p. 18), nos dice que los Derechos Humanos están divididos en varios nombres, como los derechos humanos, la seguridad individual o social, los derechos naturales, los derechos innatos, los derechos esenciales, la libertad pública, los derechos humanos, los derechos públicos subjetivos, los derechos fundamentales.

Por otro lado, el derecho a la salud existen jurisprudencias del tribunal constitucional donde nos mencionan la protección de este derecho fundamental para los ciudadanos, or ende este derecho está respaldado por una constitución donde tiene de carácter obligaría ser cumplidas.

En el Perú, independientemente del enfoque, ese desarrollo del derecho a la salud se aprecia en alguna jurisprudencia del Tribunal Constitucional, entre otras: Sentencia 2002-2006-PC/TC, caso Pablo Fabián Martínez y otros, que ordena al Ministerio de Salud implementar un sistema de emergencia para atender la salud de las personas contaminadas por plomo en La Oroya. Sentencias 2945-2003-AA/TC y 2016-2004AA/TC, casos Azanca Meza García y José Correa Condori, que ordenan al Ministerio de Salud brindar a los demandantes tratamiento contra el VIH/SIDA. Sentencia 02480-2008-PA/TC, caso Ramón Medina Villafuerte, que ordena al Seguro Social de Salud (EsSalud) otorgar al accionante atención médica y hospitalización permanente e indefinida, y proceda a la provisión constante de los medicamentos necesarios para el tratamiento de su enfermedad mental, así como a la realización de exámenes periódicos, y la Sentencia 7231-2005-PA/TC, caso Javier García Cárdenas, que dispone a EsSalud continuar prestando servicio de diálisis al demandante, hasta que no se resuelva lo contrario por disposición de funcionario competente, mediante resolución debidamente motivada.

Cuadro N° 6

Fuente: elaboración propia – Lima 2018

A Nivel Nacional

Carruitero (2016, p. 17), nuestra legislación no es ajena a la protección del derecho a la salud, sin embargo. Procedencia de la demanda de cumplimiento en casos de afectación en casos de afectación a los derechos a la salud y el medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

Nos habla sobre la sentencia del tribunal constitucional N 2002-2006-AC. Donde el objetivo fue resolver los problemas relacionados con los dos derechos básicos. Esto es algo que nunca debe olvidar, ya que es muy importante para la salud y el disfrute de un entorno equilibrado y apropiado donde se habló sobre la ciudad de la Oroya en un contexto completo, porque la comunidad afectada apoyó a Doe Run, y si bien es cierto rechazada por el gobierno peruano, puesto que a lo largo del tiempo no llegó a recibir ningún apoyo cuando lo han necesitado, y en donde se observa el no cumplimiento de políticas públicas como se llegó a observar en el caso.

1.3 - FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

García (2010), el problema es el comienzo de la investigación ya que primero se debe de identificar una situación y/o una dificultad de una forma delimitada, y dar ideas para llegar a las soluciones y conclusiones. (p.35)

Si bien es cierto se entiende que para dar un inicio a la una investigación se debe analizar el problema que se va a estudiar para así poder tener ciertos resultados

Problema general

¿Cómo las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017?

Problemas específicos 1

¿Cómo ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017?

Problemas específicos 2

¿En qué forma ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017?

1.4- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Behar (2008), “La justificación de estudio viene hacer el primer paso para el proceso de la investigación donde consiste en establecer el contenido del trabajo a demostrar”. (p.8)

Bernal (2010), “todo problema de investigación es necesario justificar los motivos que merecen, así mismo debe determinarse para conocer su viabilidad” (p. 122).

Si bien es cierto la justificación de estudio viene hacer los argumentos que importan Interés de la temática o enfoque de la investigación.

Teórico

Peña (2016), La razón teórica para llevar a cabo esta investigación, es el hecho de que se busca rediseñar los aspectos teóricos desarrollados en el marco legal, como políticas ambientales (p. 18). Tanto como para los gobiernos regionales y locales, pero aun así la salud de los ciudadanos sigue siendo afectada.

Metodológica

Para esta investigación se va a requerir la elaboración de instrumentos que pueden ser utilizados para recopilar información sobre las categorías que forman parte de esta investigación. Sin embargo, estos instrumentos pueden ser utilizados para otras investigaciones para que así puedan aumentar las alternativas de soluciones para la problemática en nuestro país. Además, también se podrá demostrar si existen los medios legales permitidos como: La Ley General del Ambiente, donde están todos los aspectos legales que rigen en la conducta del Perú, donde incluyen las autoridades gubernamentales, así como las organizaciones públicas y privadas, etc. Y la Ley General de Salud que establece que es una condición esencial del desarrollo humano y es un medio fundamental para que se pueda lograr un bienestar personal y colectivo.

Práctica

De una manera práctica esta investigación tuvo como objetivo conocer los beneficios que tiene nuestro país en especial la provincia Constitucional del Callao, las policías ambientales que tienen instaurados como parte de lineamientos jurídicos, donde se busca disminuir la contaminación y su afectación a los derechos de la salud de los ciudadanos de Carmen de la Legua Reynoso.

Relevancia

El presente trabajo de investigación es relevante, toda vez que se analizará las medidas de protección que tiene la provincia constitucional del Callao donde de esa forma se conllevará a conocimiento de los ciudadanos las normas legales como la ley general del ambiente que se generan como estrategias y/o lineamientos por parte del estado para que así el distrito Carmen de la Legua Reynoso prevea y tenga conocimiento de la afectación de salud que se podría dar antes los ciudadanos de tal distrito.

Contribución

La presente tesis servirá en especial a las personas del distrito Carmen de la Legua Reynoso ya que se dará a conocer que tiene una Ordenanza Municipal donde tienen políticas ambientales que tienen que ser cumplidas y así evitar los desechos de residuos sólidos y/o la contaminación de gestión de calidad del aire, etc., para que así se pueda evitar cualquier tipo enfermedades y así mantener el ambiente saludable sin contaminación y buen clima ambiental, donde también se pueda demostrar que existen medidas legales para la protección del derecho a la salud.

1.5- SUPUESTOS U OBJETIVOS DE TRABAJO

Bernal (2010), los Objetivos son el propósito del estudio que debe tomar la investigación de la que va a realizarse, donde deben ser puntuales para que se pueda evitar confusiones. Sin embargo no implica que estos no puedan modificarse durante el transcurso de la investigación ya que en algunos casos hay que hacerlo. (p.19)

Behar (2008) son acciones específicas donde cada pregunta del investigador se intentará responder donde deben de ser claros, realistas y/o modestos en tal medida que se pueda dar respuesta al problema de investigación. (p.20)

Los objetivos sirven de una manera u otra para poder dar una visión respecto al problema de investigación, donde se trata de ser explícito para que la investigación pueda ser afrontada para ofrecer pautas u/o soluciones, sin embargo hay investigaciones que tienen como objetivo principal expresarse con claridad donde conlleva a un resumen de la postura del trabajo de investigación.

Objetivo general

Analizar de qué manera las políticas ambientales en el control de contaminación garantiza el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua 2017.

Objetivo específico I

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud, en el distrito Carmen de la Legua 2017.

Objetivo específico II

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua 2017.

Supuestos Jurídicos

García (2010), los supuestos es una presunción de resultados que el problema de investigación está buscando, la cual son definidas como explicaciones tentativas. (p.40)

Son aquellas posibles soluciones que pueden afirmar respuestas generales u/o objetivos específicos en los problemas de investigación; aquellos resultados que son asumidos como cierto a consecuencia de un estudio de investigación. Es por ello que se tiene como supuesto general lo siguiente:

Supuesto Jurídico General

La adecuada gestión de las políticas ambientales en aplicación de conformidad a lo establecido por la Ordenanza Municipal 031-16-MDCLR respectivamente garantiza el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud, así como también al daño a la salud.

Supuestos Jurídico I

La gestión de residuos sólidos en aplicación a lo establecido en la Ordenanza Municipal 031-16-MDCLR contribuye en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud.

Supuestos Jurídico II

La gestión de la calidad del aire en aplicación a lo señalado en la Ordenanza Municipal 031-16 garantiza el control de la contaminación en relación al daño a la salud.

II- MÉTODO

2.1.- DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En cuanto al diseño de investigación para este estudio, es el **Enfoque Cualitativo**, donde se ha determinado la utilización del diseño denominado: Teoría fundamentada.

Para Ñaupas y Mejía (2010), con respecto a este diseño de esquema teórico, nos dice que este diseño pretende comprender la teoría, la explicación, el significativo con el objetivo de imponer un argumento de descubrimiento y exploración, en vez de verificación o contraste. (p. 298)

Según Reidl (2012), es el plan de la investigación utilizando como guías; al alcance, método, resolverá también los problemas de investigación, aunque lo primordial es que para la partida que se cuente con un marco referencial, la población, muestra, los instrumentos, técnicas que serán utilizados. (p.1)

Conforme Monje, (2011), el enfoque cualitativo es el camino para conocer las situaciones existentes en la realidad social que no utiliza valores numéricos como comprobación sino la interpretación del investigador sobre los resultados obtenidos. (p.22).

El tipo de estudio que se realiza se basa en un paradigma cualitativo. Del mismo modo, debido a que se requieren pruebas de supuestos legales y se presentan suposiciones legales a lo largo de los resultados, el tipo de investigación también se dirige a la comprensión.

Se ha utilizado la **TEORÍA FUNDAMENTADA**, ya que la investigación busca entender en base a distintas opiniones y fundamentos de autores si realmente se está cumpliendo las políticas ambientales o están siendo aplicadas de manera eficaz, efectiva y eficiente contribuyendo en la valoración de los derechos de la salud de los peruanos.

Tipo De Investigación

De acuerdo al enfoque de investigación el tipo de estudio corresponde al estudio orientado a la comprensión.

Según Ñaupas y Mejía (2010), este enfoque va dirigido para la comprensión haciendo referencia atributos esencias, integridad o propiedades, que al ser analizadas podrían comprender, analizar y explicar (p.70)

Sin embargo, esta investigación busca una profundidad de estudio en base de distintas referencias y así poder acumular sus conocimientos a lo que comprende en críticas, normas y sus distintas opiniones de los distintos autores.

2.2.- MÉTODOS DE MUESTREO

En esta investigación el muestreo corresponde al tipo no probabilístico intencional. Este tipo de muestreo se caracteriza por que es el investigador quien elige a los sujetos que formaran parte de la muestra de estudio.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), en el proceso cualitativo la muestra es el grupo de personas, evento, sucesos, comunidades, etc. Sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea estadísticamente representativo del universo o población que se estudia (p.384)

2.2.1. Escenario de estudio

El estudio de este trabajo se enmarcó conforme al espacio físico, donde respectivamente se aplicó la entrevista para recolectar información para luego describirla, analizarla e interpretarla. En consecuencia en este estudio se presentaron los conocimientos que tienen cada uno de los trabajadores de la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso.

2.2.2. Caracterización de sujetos

La muestra quedó conforma por un grupo de expertos en temas ambientales y derecho ambiental, los cuales fueron seleccionados por el investigador según su criterio y necesidad durante el proceso de investigación. A continuación se detallan los entrevistados

Asimismo fue necesario contactar con los trabajadores de la Municipalidad Carmen de la Legua para esta investigación, a fin de emitir un pronunciamiento sobre este tema, además es importante destacar la entrevista de los abogados externos para que emitan la opinión respectiva sobre políticas ambientales y el control de la contaminación que se da en este distrito.

Por lo que la estructura queda definida de la siguiente manera:

Tabla N° 1

Descripción de los trabajadores de la Municipalidad Carmen de la Legua

N.º	ENTREVISTADO	CARRERA	REG. CALL	CARGO
1	Wendy Katherine Nieves Arismendis	Ing. Ambiental	-	Asistente de gestión ambiental
2	Víctor Manuel Arana Chávez	Gestión Logística	-	Técnico Administrativo
3	Diego Romero Bustamante	Ing. Ambiental	-	Coordinador de Gestión Ambiental
4	Ana Culqui Caro	Ambiental	-	Practicante
5	Gladys Elva García Torre	Derecho	Reg. CAL. 70129	Abogada
6	Walter Yenque Lino	Derecho	Reg. CAL 45905	Abogado
7	Katherine Carrillo Villa	Ingeniería	COP 28632	Sub Gerente Sanidad y Gestión Ambiental
8	Willy Vásquez Rengifo	Derecho	Reg. CAL. 45496	Abogado
9	Freddy Hugo Alfredo Pozo Madrid	Derecho	Reg. CAL. 72446	Abogado
10	Fabrizio Chávez Mora	Derecho	Reg. CAL. 75488	Abogado

Fuente: elaboración propia – Lima 2018

2.2.3. Plan de análisis o trayectoria metodológica

El plan de análisis es viene hacer un enfoque cualitativo ya que se basa en la teoría fundamentada, donde viene hacer el método idóneo que permite extrae información (datos relacionados, fichas, etc.) que permitirá la interpretación y el análisis de la investigación que profundizará la comprensión del tema de investigación.

Kerlinger (1982), el análisis de datos consiste en un razonamiento entre variables estudiadas, donde en este caso el análisis cualitativo es contextual y se tendrá que interpretar cada dato para obtener conclusiones y recomendaciones. (p.76)

Por consiguiente en este trabajo de investigación se catalogó la información recogida a través de técnicas de instrumentos donde se utilizará para dar respuesta al problema y/o objetivos de estudios. Por ende se hizo la entrevista correspondiente para así poder estar en una posición próxima a la vivencia de las personas.

Validez

Rodríguez y Valdeoriola (2014), se refiere a que es un instrumento de medición para lo cual está destinado, es decir se considera válido un instrumento o técnica cuando mide aquello lo que se ha elaborado.

Bohrnerdt (1976), nos menciona que la validez se refiere al grado de un instrumento refleja el dominio del contenido de lo que se mide, donde el grado de mediación representa el grado medido (p. 45).

Por ende la validez puede considerar el grado que puede llegar las conclusiones a partir de los resultados obtenidos. Sin embargo en la presente investigación se realizó un proceso de validación, contemplando todas las dimensiones de la variable, correspondiente a los instrumentos.

En este sentido la validez del trabajo de investigación obtuvo una serie de evaluación por parte de los expertos de la escuela académico profesional de derecho, que a través de ello se tuvo una aprobación de los instrumentos.

Tabla N° 2

Cuadro: Validación de Guía de Entrevista

ASESORES	EXPERTOS	VALORACION %
<i>TEMÁTICO</i>	OLAYA MEDINA	92 %

TEMÁTICO	VARGAS HUAMÁN ESAÚ	94 %
METODÓLOGO	FLORES MEDINA ELEAZAR ARMANDO	95 %
VALORACIÓN		94%

Fuente: elaboración propia – Lima 2018

Tabla N° 3

Cuadro: Validación de Guía de Análisis Documental

ASESORES	EXPERTOS	VALORACION %
METODÓLOGO	FLORES MEDINA ELEAZAR ARMANDO	95 %
TEMÁTICO	OLAYA MEDINA	95 %
TEMÁTICO	VARGAS HUAMÁN ESAÚ	95%
VALORACIÓN		95%

Fuente: elaboración propia – Lima 2018

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según el autor Lebet (2013), nos dice que la recolección de datos viene hacer técnicas y/o herramientas que los analistas pueden utilizar para desarrollar un sistema de información como entrevistas, cuestionarios, diagramas, etc. (p.1)

Arias (2006), nos menciona que la recolección de datos viene hacer un estudio cualitativo donde puede haber distintas formas de obtener información, sin embargo son medios materiales que se emplean para almacenar datos. (p. 146)

A continuación en el presente trabajo de investigación se emplearán las siguientes técnicas:

Entrevista

Según Bernal (2010), la entrevista es una forma de extraer información mediante un proceso de preguntas y/o interrogantes donde el entrevistado responderá una serie de preguntas previamente diseñadas por el entrevistador.

De acuerdo Ramírez (2010), es una estrategia metodológica donde el investigador recopila información directamente y hagan preguntas relevantes para obtener la percepción del tema de investigación. (pp. 292-294)

Si bien es cierto se entiende que la entrevista se establece como un dialogo peculiar donde se usa un formato de preguntas que busca la recolección de información con el fin de conocer ideas.

Análisis Documental

Rodríguez y Valdeoriola (2014), expresan que el análisis documental es un proceso que consiste en dar sentido a la información recolectada en el escenario, donde requiere que la información sea manejable y a su vez se consigue análisis que nos parecen más relevantes. Por lo tanto lo que hará el investigador deberá descubrir la recopilar de datos más importantes, es decir el análisis de documental que consiste en dar sentido a los fenómenos y para ello se debe mantener firme y orientado a objeto de estudio. (p. 72)

Si bien es cierto el análisis documental vendría ser la recolecta de los materiales documentales, donde se podrá revisar leyes, revistas, decretos, otras normas jurídicas entre otros, analizando e interpretando, donde razón a ellos se dará una respuesta al problema de investigación.

Encuesta

López y Fachelli (2015), la encuesta puede ser más que un único instrumento técnico para la recopilación de datos, para convertirse en un procedimiento general o método de investigación social destinado a monitorear todo el proceso de investigación para la recopilación de datos. Eso estuvo bien. Sin embargo, tiene una sintaxis única y consistente que incluye un conjunto

diverso de tecnologías orientadas y diseñadas para construir el propósito científico de la investigación. (p.14)

Grasso (2006), la encuesta es el procedimiento de investigar temas que crean subjetividad y al mismo tiempo ponen esa información a disposición de muchas personas, ejemplo, permite explorar la opinión pública, el valor actual de la sociedad, su importancia científica y su importancia en la democracia. (p.13)

La encuesta viene hacer una técnica de muestreo que es utilizada para la recopilación de datos de modo rápida y eficaz, que se puede realizar a comunidades enteras para la elaboración de un propósito de investigación científico.

Instrumentos

Es una herramienta utilizada para recibir información y relacionarlas con el propósito de cualquier problema de investigación. Siendo los siguientes instrumentos que corresponden a la investigación:

Guía de Entrevista

Según Ñaupas (2014), la guía de entrevista es una herramienta donde incluye preguntas y sirve de ayuda para recordar lo que se formulará. Por ende es una técnica instruida para el desarrollo e implementación de entrevistas. Si no, los asuntos a formular no se toman en consideración o no son fundamentos palpables vinculados a un propósito (p.16).

En otras palabras, en la guía de la entrevista, el entrevistador interroga de forma adecuada y ordenada, el entrevistado expresa su idea y puede expresarse con preguntas abiertas, las cuales en el trabajo de investigación se hicieron nueve preguntas al problema general y sub-preguntas, así como los problemas específicos, teniendo como perspectiva los supuestos del trabajo de investigación.

Guía de Análisis Documental

Según Antich y Orte (1991), considera que una guía documental es la importancia de la documentación en lo que respecta al trabajo de investigación, por ello brinda un panorama transcultural y bibliográfico del objeto de estudio. Donde permite una realidad más amplia a lo que corresponde la investigación. (p.1).

Cuestionario

Según Corral (2010) Este cuestionario consiste en aplicar una serie de preguntas o elementos relacionados con varias preguntas de investigación en particular a un universo personal definido. (p.5)

Para Sierra (1994), nos dice que puede ser programas, formularios de entrevistas, instrumentos de medición, etc. El cuestionario suelen ser un procedimiento para recopilar datos, pero también se pueden aplicar verbalmente. (p.194)

Si bien es cierto el cuestionario de preguntas viene hacer una herramienta de instrumento para la recolección de datos, por ende se realizó una serie de preguntas en cuestionario para reforzar el trabajo de investigación.

2.3. Rigor científico

El rigor científico se refiere a la severidad intelectual que se aplica al control de calidad de la información científica o su validación por el método científico o el sometimiento al análisis de la comunidad científica.

En esta investigación el rigor científico estará dado por la consistencia de los resultados, la neutralidad del investigador, la calidad de la investigación, la validez interna y la credibilidad.

La investigación se orienta bajo el enfoque del paradigma positivista, enmarcado en el método hipotético deductivo.

2.4 Análisis cualitativo de datos

Ñaupas y Mejía (2010), en cuanto al análisis de contenido indica que permite tratar la información a partir del análisis explícito en un texto y que muchas veces resulta importante debido al auge de las tecnologías de la información, este método considera como punto de partida la lectura de los documentos de manera explícita, siendo no valido que solo se capte el sentido superficial de la información. (p.70)

El análisis de datos se llevó cabo a través de método de análisis de contenido. Se analizó los documentos que corresponden a los planes estratégicos en los cuales se encuentran detalladas las políticas ambientales de la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017.

Unidades Temáticas

Son los temas y todos los subtemas importantes para el presente y trabajo que guardan relación con la falta de acuerdos entre las partes en la Audiencia de Conciliación y el marco teórico.

Tabla N°4

Cuadro: Categorización

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS
Políticas Ambientales	Rodríguez (2002) Políticas ambientales es la ampliación de normas ante las instituciones adecuadamente ambientales para la protección y conservación del ambiente.(p.1)	<ul style="list-style-type: none">- Residuos Solidos- Gestión Calidad del Aire
Valoración a la Salud	Valoración ambiental es una rama de la economía ambiental que se encarga de establecer técnicas y métodos que permitan encontrar un valor de bienes y servicios ambientales. Son estos valores son analizados como una toma de decisiones que afecta a la sociedad	<ul style="list-style-type: none">- Prevención a la Salud- Daño a la Salud

2.6 Aspectos Éticos

Señala Ñaupas y Mejía (2010), todo investigador científico debe ser humanista, se considera como aspectos que garantizan la ética a los siguientes: La honestidad intelectual y La independencia de juicio. (p.82)

La Idoneidad del trabajo de investigación, es decir que se garantiza que los resultados provienen de los datos analizados y que el material presentado en este estudio corresponde únicamente a quien realizara las investigaciones.

También se tendrá en cuenta que los datos recolectados durante el proceso de investigación se recogieran de la muestra de estudio y se procesaran de forma fidedigna sin adulteraciones, y su registro tiene como base a la guía de entrevista que se desarrolló con un grupo de expertos sobre la problemática y las variables de esta investigación.

Cobo (2001), “nos dice que todo profesional debe estar investido de formación ética para la dispersión de sus actividades” (p. 50)

Por ello la ética debe darse no solo para trabajos profesionales sino también de manera personal en las actividades diarias en la conducción del trabajo sin la necesidad de aplicar calidad profesional. Porque la ética está en todos los campos, y en la investigación cualitativa.

En consecuencia se respetó cada derecho de autor así como el alcance de la obra, documentos y leyes, también se citó la información que fue proporcionado por otros autores en los diferentes tipos de documentos utilizados, siendo los siguientes:

- Las Bibliografías
- Las obras de referencias
- Fuentes personales
- Recursos web
- Doctrinas
- Etc.

III- RESULTADOS

3.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Según Tejeda (2006), nos menciona que en esta etapa es describir los resultados obtenidos de una forma clara y objetiva, incluyendo los resultados positivos así como los negativos, donde tiene que tener un tipo de significado que los mismos aparecen en la realización de la investigación, ya que los resultados se pueden agrupar y presentar en sub-capítulos (p.47).

Martínez (1998) Es importante para toda la investigación el concluir con una síntesis e integración conceptual de los hallazgos, la cual debería dar respuesta a los objetivos que se propusieron inicialmente y señalar las posibles vías de aplicación. (p.13)

En este presente trabajo de investigación de detallará en virtud a los instrumentos realizados los resultados de la entrevista y se va a detallará dependiendo a los objetivos general y/o específicos, así mismo cabe precisar que los resultados son los más importante para el trabajo de investigación ya que se tendrá que argumentar, sustentar y detallar las muestra de las preguntas realizadas.

A continuación se describirá la información obtenida que se obtuvo mediante las entrevistas realizadas comprendidas durante el tiempo de investigación, donde consta de nueve preguntas para así demostrar los supuestos jurídicos específicos del trabajo de investigación.

Descripción de resultados técnica: Entrevista

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

En cuanto al objetivo general se realizaron las siguientes primeras preguntas:

1.-¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental?

Nieves, Carrillo, Arana, Romero y Chávez (2018) consideran que si promueven políticas ambientales como programas “Recicla Carmelino” y “Programa Educa” con una clara finalidad de la disminución de la contaminación, asimismo hay múltiples empresas que hacen

actividades de verificación promoviendo las nuevas prácticas ambientales para su desarrollo a corto, medio y largo plazo, en consiguiente conjuntamente con la fiscalización hacen verificación para que tengan conocimiento para erradicar los desmontes que se da por los residuos sólidos. Si bien es cierto la Municipalidad Carmen de la Legua emitió distintas ordenanzas donde se regula las políticas ambientales donde también se estableció un cuadro de infracciones y sanciones para las sanciones municipales y otra normal legales de alcance nacional. De tal manera como es de público conocimiento se registró en los últimos 30 días denuncias registradas donde la municipalidad busca la disminuir de una manera efectiva la contaminación ambiental, pero para ello también tenemos el aporte de los ciudadanos.

No obstante, Vásquez, García, Yenque Y Pozo (2018) considera que la Municipalidad Carmen de la Legua no promueven las Políticas Ambientales correctamente ya que a pesar que tienes programas de incentivos no tienen mucha conciencia de parte de los ciudadanos. Sin embargo la municipalidad ha desarrollado diferentes políticas ambientales así mismo no ha tenido la eficacia esperada, tales como el reglamento de formalización de reciclaje como el plan de residuos sólidos, debido a la falta de comunicación a los pobladores y la deficiencia de los representantes ediles donde genera que la cultura ambiental en el distrito sea como de los factores determinantes.

2.- ¿Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión Municipal de Carmen de la Legua? ¿Por qué?

Nieves, Culqui, Carrillo y Romero (2018) estiman que sí, ya que la Municipalidad Carmen de Legua estableció programas emanadas en diferentes entidades públicas logrando disminuir e impacto ambiental y que habiendo políticas ambientales suma y fortalece toda la actividad local. Asimismo, la gestión Municipal de Carmen de la Legua Reynoso implemento programas de acuerdo a las políticas ambientales dispuestas por el MINAM y esto se ve reflejado en las metas emanadas por el ministerio.

Por otro lado, Vásquez, García, Yenque, Arana, Pozo y Chávez (2018) nos menciona que no hay una disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión Municipal Carmen de la Legua ya que no estas diseñadas a la realidad distrital y no hay un apoyo por parte del ministerio del ambiente, sin embargo, la entidad ve de una u otra forma de controlar la contaminación, pero aun así no es necesario. Asimismo para que una política pública tenga eficacia y trascendencia en la sociedad, es necesario que exista un apoyo conjunto de todas

las instituciones intervinientes, como Gobierno Central, Regional y Local. En ese sentido las políticas ambientales realizadas por el Ministerio del Ambiente, no garantiza una efectiva disminución de la contaminación ambiental, toda vez que ello debe iniciarse desde la institución educativa a fin de generar conciencia social ambiental en la población, por ende no solo basta con crear y aprobar normas, sino que también la falta de implementación de tales normas. Siendo ello así, sin duda alguna las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, contribuyen a mejorar las políticas de saneamiento ambiental y sanidad en la gestión Municipal de Carmen de la Legua, pero no garantizan una disminución efectiva de la contaminación ambiental, toda vez que conforme se mencionó en la pregunta anterior, se requiere del aporte y participación de los miembros de la comunidad en general.

3.-Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿Por qué?

Nieves, Arana, Culqui, Chávez, Carrillo y Romero (2018) consideran que efectivamente la Municipalidad Carmen de la Legua construye de una manera participativa el plan y la agenda ambiental local y/o programa actividades según el Calendario Ambiental 2018 dispuesto por el MINAM, del mismo modo se genera a través de cumplimientos de metas donde logran desarrollar la participación de los vecinos carmelinos sobre el cuidado ambiental, sin embargo también lo refuerzan con un POI y un plan de manejo, donde hacen actividades para desarrollar la participación de los vecinos del distrito, por ende también hay personales calificados para dicho problema un área correspondiente sobre el desarrollo ambiental. Razón la cual, la Municipalidad de Carmen de la Legua está construyendo de manera participativa con el Plan y la Agenda Ambiental Local al informar anualmente al MINAM sobre los avances en el cumplimiento del PLANAA Perú: 2011-2021, de acuerdo a sus competencias, tomado en consideración los indicadores y metas planteados, en el corto, mediano y largo plazo

No obstante García, Pozo, Vásquez y Yenque (2018) mencionan que no hay participación mayoritaria de parte de los ciudadanos y la política educativa no llega a la mayoría de vecinos, por ende a la municipalidad le ha faltado mayor operatividad en el desarrollo de las políticas ambientales puesto que si bien tienen un plan y agenda ambiental aprobados, esta no se ajusta de acuerdo a las necesidades de la comunidad, ya sea por falta de profesionales que puedan a un óptimo y eficaz desarrollo por políticas publicas así como la falta de compromiso político de las autoridades. Por otro lado solo basta ingresar a la página web de la Municipalidad

Carmen de la Legua Reynoso y se puede visualizar claramente que la referida institución no tiene actualización de ayuda ambiental, la agenda ambiental que coadyuven a la implementación de normas ambientales.

Descripción de Análisis Documental

En cuanto al **objetivo general** que es: *“Analizar de qué manera las políticas ambientales en el control de contaminación garantiza el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua 2017”*

“Análisis Legislativo”

Artículo 66°.- Salud Ambiental

66.1 La prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioridad en la gestión ambiental. Es responsabilidad el estado, a través de la autoridad de salud y de las personas naturales y jurídicas dentro del territorio nacional contribuir a una efectiva gestión del ambiente y de los factores que generan riesgos a la salud de las personas

66.2 La política Nacional de la Salud incorpora la política de salud ambiental como área prioritaria, a fin de velar por la minimización de riesgos ambientales derivados de las actividades y materiales comprendidas bajo el ámbito de este sector.

Este artículo permite sentar la importancia de la Salud Ambiental, dado que las decisiones serán tomadas al más alto nivel político sectorial y con compromiso en los aspectos de su competencia en los ámbitos de los demás sectores de la entidad edil, reforzando el concepto de ser la única autoridad sanitaria ambiental a nivel distrital con ámbito transectorial, debiendo crearse la Subgerencia de Salud Ambiental conjuntamente con la Gerencia de Salud Ambiental de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. El primero encabezaría el Sistema de Salud Ambiental Nacional de carácter normativo funcional vinculante con los sectores más vulnerables dentro del distrito conjuntamente con las actividades de promoción y protección de la salud.

Se hizo una encuesta a 10 residentes del distrito de Carmen de La Legua Reynoso, de los cuales se tomaron una pregunta de cada objetivo y los resultados de estas preguntas fueron las siguientes:

SI	8	26%
NO	23	74%
TOTAL	31	100%

Tabla N°5

Descripción de la cantidad que favorece las Políticas Ambientales de la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso

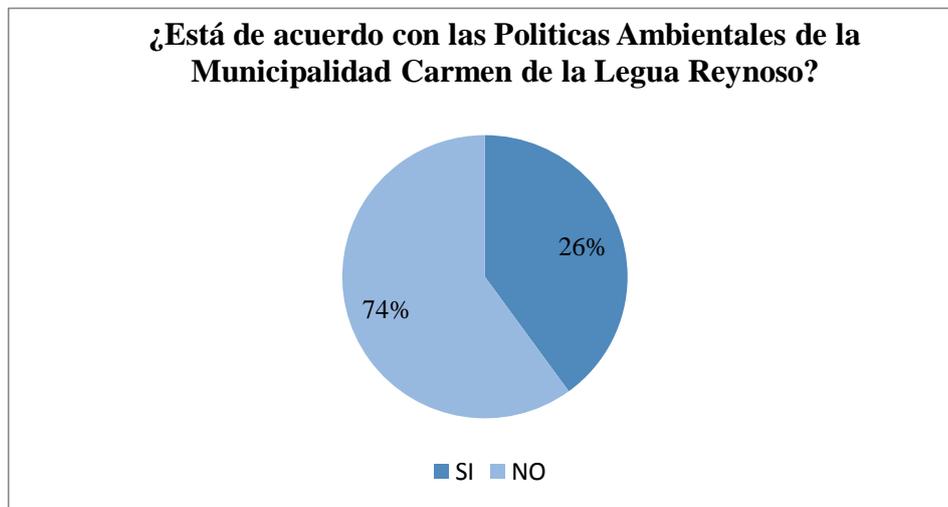


Figura N° 2

Descripción de la cantidad que está de acuerdo y desacuerdo con las Políticas Ambientales de la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso

Los resultados demuestran que los vecinos carmelinos en su mayoría no se encuentran de acuerdo con las políticas ambientales que establece la Municipalidad Carmen de la Legua, ya que hay un 74 % que está en desacuerdo sobre sus políticas ambientales. Ya que podemos llegar a concluir que a pesar de que tienen ordenanzas municipales que deberían cumplir, no hay un buen resultado y los ciudadanos no se encuentran conformes. Por ende, también podemos corroborar que hay un 26% que si está de acuerdo, pero por ellos mismo ya que hacen sus reuniones aplicando el efecto multiplicador de sus conocimientos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

Respecto al objetivo específico 1 se hicieron las siguientes preguntas:

4¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de residuos sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016 MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

Arana, Carrillo, Chávez, Culqui, Nieves, Romero y Vásquez (2018) nos afirma que ha contribuido de una manera técnica ya que brindan los lineamientos para su ejecución en comunidad y zona industrial como los recicladores, de tal manera la Ordenanza Municipal N° 031-2016 ha contribuido disminuyendo considerablemente la cantidad de residuos Priorizando la protección del derecho a la salud de las personas y las acciones preventivas de la contaminación ambiental e incluyendo una gestión integral de los residuos sólidos. Sin embargo es considerable que pocas municipalidades la hacen cumplir de manera correcta o simplemente no la cumplen, ya que no hay una ordenanza uniforme.

Por otro lado García, Pozo y Yenque (2018) consideran que la Ordenanza Municipal, tiene objetivos y fines pendientes referentes a la preservación de salud, no obstante la falta de una campaña de información en los diferentes sectores del distrito (salud, IIEE, etc.) genera una desinformación asimismo, esa política pública contribuye a la preservación de la salud pero a un ritmo muy lento, el cual pone en cierto modo, un riesgo para los ciudadanos. Sin embargo distritalmente no hay mucha diferencia en cuanto las estrategias de implementación de normas ambientales; el control de residuos sólidos es un tema global no distrital, por ende la contaminación de la salud seguirá hasta que las autoridades en general logren algo.

5¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

Arana, Carrillo, Chávez, Culqui, Nieves, Romero y Vásquez (2018) consideran que adecuado implementada por la Municipalidad Carmen de la Legua es “Recicla Carmelino”, donde los vecinos participan en los reciclajes. Ya que ha contribuido de manera importante a la preservación de la salud donde buscan disminuir la cantidad de residuos sólidos, sin embargo, se hacen operativos cada semana en todo el distrito, si se encuentran desmonte o material en desuso se le comunica que retire y si no, se le notifica conforme a la ley de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 009-2015. Asimismo el programa Recicla Carmelino y la implementación de la valorización de RR.SS orgánicos mediante compostaje en el colegio Augusto Salazar Bondy fue un éxito. Por ende Todos contribuyen a una adecuada gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud.

No obstante Pozo, Yenque y García (2018) nos dice que esta política pública tiene un índice referencial respecto al desempeño obtenido para el control de gestión de residuos sólidos. No obstante, ello ha tenido un aspecto diferente, como, por ejemplo, el río Rímac el cual colinda con el distrito de Carmen de la Legua, dado que aún no ha sido ejecutado un plan eficiente para combatir la contaminación en dicha área del río Rímac. Sin embargo, considera que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso, ha difundido las buenas prácticas en el manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos; así como los adoptados criterios de control de riesgo durante su uso y disposición final.

6¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el Municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

Arana, Carrillo, Chávez, Culqui, Nieves y Romero (2018) considera que si, porque vienen realizando constantemente monitoreo de ruido, calidad de aire y agua logrando mantener los niveles permitidos. Ya que la MDCLR es una entidad comprometida con la preservación del medio ambiente y fiscalización de toda actividad ambiental, todo esto sosteniendo en las policías ambientales por otro lado se vienen realizando constantemente monitoreo de ruido, calidad de aire y agua buscando mantener los niveles máximos permitidos. Si bien es cierto ayudan de mucho las personas se tienen que comprometer a mantener ordenada y limpio, por eso existe capacitaciones que realizan la municipalidad para los vecinos carmelinos ara que sean conscientes que un problema social.

Por otro lado García, Pozo, Vásquez y Yenque (2018) menciona que no, ya que no es suficiente ya que faltaría más educación a los vecinos para que sean parte de las políticas ambientales. Sin embargo, se considera que las políticas ambientales vigentes de la Municipalidad Carmen de la Legua no son eficaces, y por ende no contribuyen a garantizar el control de la contaminación, pese a existir una serie de protocolo y normas reglamentarias derivados de acuerdos internacionales como el acuerdo de París respecto al cambio climático, en donde el país es parte de dicho acuerdo. Por lo tanto el plan y/o agenda ambiental falta actualizarlos; las normas de políticas de control de contaminación ambiental son antiguos.

Descripción de Análisis Documental

Objetivo Específico I: “*Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud, en el distrito Carmen de la Legua 2017.*”. Se ha analizado lo siguiente:

“Análisis Legislativo”

Son derechos frente al manejo de residuos sólidos los siguientes:

Artículo 40° Población y Participación Ciudadana

1. Acceder a servicios de residuos sólidos estructurados conforme a lo previsto en esta Ley y sus Normas Reglamentarias
2. Acceder a la información pública sobre residuos sólidos.
3. La protección de su salud y entorno ambiental frente a los riesgos o daños que se puedan producir durante todas las operaciones de manejo de residuos sólidos, incluyendo los del ámbito de la gestión no municipal.
4. Participar en el proceso de aprobación de los planes, programas y proyectos de manejo de residuos sólidos del ámbito provincial.

El manejo de los residuos sólidos es un conjunto de servicios de intrínseca naturaleza social. Dichos servicios públicos requieren de altos niveles de participación ciudadana. El manejo de los residuos conlleva un hecho ciudadano. Cada persona, cada familia, una ciudad, participan directa o indirectamente en la génesis, desarrollo y posterior disposición de sus desechos. La generación de residuos es un hecho individual que deriva en un proceso acumulativo que involucra a la población en su conjunto. Todos los elementos de la sociedad tienen roles y funciones bien definidas de participación en torno al manejo de los residuos sólidos tanto individual como colectivamente. De los patrones de comportamiento personal se afectan las magnitudes, de las conductas de grupo se definen sus componentes y de todos depende su impacto en el ambiente. En el caso del distrito Carmen de la Legua Reynoso, la urbanización registra grandes montañas de basura en los antiguos vertederos a cielo abierto, en donde el desprendimiento de olores, la proliferación de fauna nociva y el deterioro de la imagen urbana constituían el panorama de estos sitios.

Sin embargo, el resultado de las encuestas basadas en el objetivo 1 fueron los siguientes resultados.

Tabla N° 6

SI	9	29%
NO	22	71%
TOTAL	31	100%



Figura N° 3

Descripción del porcentaje que ha visto mejoras ambientales en relación a la disminución de residuos sólidos

En este resultado, los vecinos carmelinos no han percibido cambios en la reducción de residuos sólidos ya que hay un 71 % de que niega sobre una disminución sobre, a pesar de que hay programas para el control de esta contaminación, sin embargo, hay un 29% que respondió a un “si” pero a estos son por sus mismos medios de conciencia de los mismos ciudadanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

Según Arana, Carrillo, Chávez, Culqui, Nieves, Romero y Vásquez (2018) considera que ha contribuido mejorando la calidad del aire y residuos sólidos en el distrito mediante constante

monitoreos y la adecuada recolección de residuos sólidos, donde la MDCLR trabaja desde el inicio de la gestión los monitoreos de aire, la OM 31-2016 respalda estas gestiones a muestra de la zona industrial ya que son estos los puntos críticos en el distrito. Sin embargo destaca a los monitoreos constantes y el uso de sistemas de transporte no motorizado como medidas a resaltar dentro las políticas ambientales. En consiguiente la ordenanza ha ayudado mucho al distrito de manera que los habitantes han tomado conciencia del daño que se causa no tanto a sus familias sino también al medio ambiente.

Sin embargo García, Pozo y Yenque (2018) nos mencionan que para comenzar una política ambiental de gestión de calidad del aire debe estar orientada a una cultura, en modo de vida de la población, enseñar a la comunidad. Así mismo, la política ambiental, debe generar convivencia a nivel racial y empresarial, situación que no ocurre en dicho distrito, dado que el ser una zona de empresas transnacionales como por ejemplo ALICORP, la gestión de calidad del aire alrededor de dichos lugares es deficiente, ya que es una fuente directa de contaminación. Sin embargo se considera que a nivel distrital se puede elegir que sus autoridades intenten frenar la contaminación ambiental; pero no es un tema temporal; esto es una amenaza que atentar contra nuestra vida a la que se debe hacer frenar no solo las autoridades, sino también el gobierno.

8¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua considera usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿Por qué?

Según Arana, Carrillo, Culqui, Nieves y Romero (2018) nos menciona que las políticas de monitoreo y la fiscalización ambiental por parte de la OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental) para mantener la calidad del aire. Como el monitoreo del aire, sensibilización domiciliaria y campañas de sensibilización como actitudes enmarcadas en las políticas ambientales que mejoran la gestión óptima de calidad del aire. Por otro lado el alcalde Raúl Odar junto a su equipo de trabajo ha realizado obras como la creación de parques ecológicos (Av. Morales Duárez) así como capacitaciones y charlas para los vecinos carmelinos.

No obstante Chávez, García, Pozo, Vásquez, y Yenque (2018) nos indica que no, toda vez que al ser el puerto del callao con el índice más grande de contaminación del aire con plomo es un riesgo inminente para la salud, la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso no ha logrado efectivizar los programas ambientales, ello por falta de presupuesto y por falta de compromiso

político por parte de las autoridades. Por ende considera que es muy deficiente y ambiguo lo ordenado mediante la Ordenanza Municipal N° 031-2016 MDCLR.

9¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el Municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud? ¿Por qué?

Arana, Carrillo, Chávez, Culqui, Nieves y Romero (2018) señala que si garantizan en el control de la contaminación porque se evidencia en el distrito una mejora del bienestar de la población carmelina que se debe al objetivo principal de las buenas prácticas ambientales garantizan el control de daño en la salud de los carmelinos. Por lo que es un buen indicio aunque resalta también que falta más apoyo de parte de los vecinos y las autoridades carmelinas. En consiguiente Las políticas ambientales que ha venido implementando la Municipalidad de Carmen de la Legua con el devenir del tiempo, están bien formuladas y no carecen de vicios o ambigüedades legales, contribuyen a corregir y optimizar el control de la contaminación para evitar daños en la salud, pero no lo garantizar, para ello se requiere con carácter de urgencia, toma de conciencia eficiente y con resultados por parte de la comunidad.

Por otro lado Arana, García, Pozo y Yenque (2018) no lo cree del todo y explica: “todos tenemos que poner de nuestra parte para que vivamos de una mejor manera, colaborando con las municipalidades en mantener limpio.” Asimismo comenta que el alcalde ha habilitado varias unidades para el recojo de desperdicios y la limpieza pública. Sin embargo considera que toda política ambiental orientada a mejorar la calidad de vida de los usuarios es óptimo por lo que la misión que tiene toda gestión municipal es datos de las herramientas necesarias para combatir todos los agentes dañinos para la salud. por ende, el plan y/o agenda ambiental falta actualizarlo; las normas de políticas de control contaminación ambiental son antiguos.

Objetivo Específico II: “*Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua 2017*”.

En el mercado “La Paradita” se encontraron cuatro tipos de Contaminación Ambiental (la contaminación del aire, del agua, del suelo y la contaminación acústica). La Contaminación del aire, es la más notoria; pues se contamina el medio ambiente a través de la quema de caña de azúcar en enormes proporciones en todo el Valle de Nepeña, la quema de basura y desperdicios por parte de los mismos pobladores contribuye a este problema; sin dejar de

lado el uso excesivo de productos químicos en la agricultura y ganadería (como herbicidas, pesticidas, plaguicidas, insecticidas entre otros)

El manejo de la contaminación del aire dicho contexto, pone en el punto principal el derecho ciudadano al cuidado frente a la contaminación, calidad gestión del aire, que constituye una parte de la problemática que aborda la investigación, esto se debe a que la contaminación del aire se produce de forma diversa, por esta razón en el distrito Carmen de la Legua, la emisión de gases de las fabricas aledañas, en donde la contaminación es evidente , llega a causar distintas enfermedades, es por esta causa que, las políticas ambientales deben ser respetadas y apoyadas por los ciudadanos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 MDCLR y su contenido normativo.

En consiguiente se hizo una pregunta de acuerdo al objetivo II donde el resultado fue lo siguiente:

Tabla N°7

SI	6	19%
NO	25	81%
TOTAL	31	100%

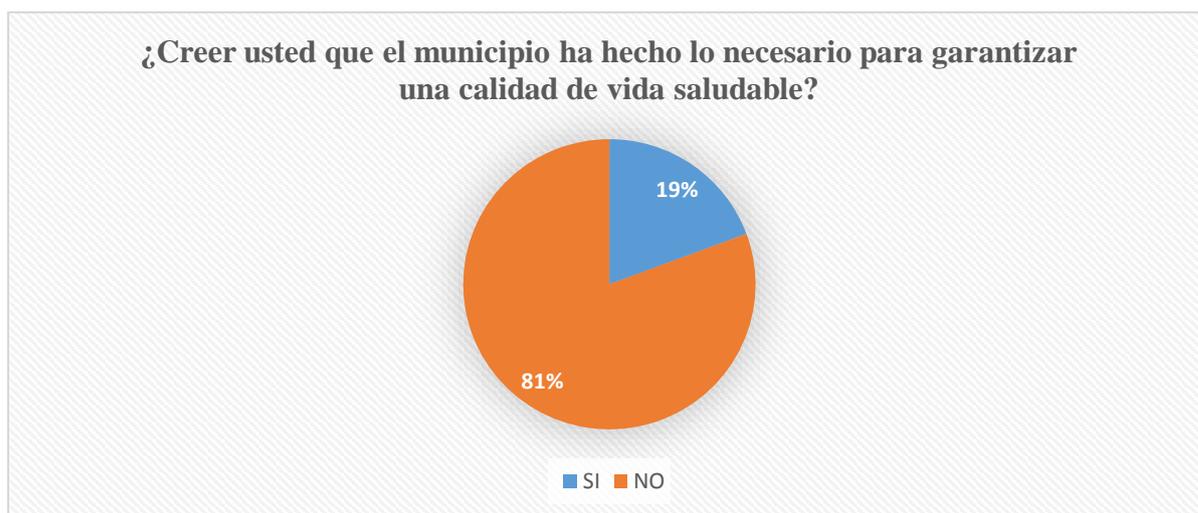


Figura N°4 Descripción de la cantidad del municipio que hizo lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

Si bien es cierto hay un 81% de pobladores que dieron una respuesta negativa a esta pregunta, ya que hay ciudadanos que dicen que no han hecho lo necesario para una calidad de vida saludable y sobre todo no respetan el derecho a la salud, no obstante hay muchas queja donde

han ido a la misma municipalidad a presentar sus denuncias y a pesar de eso no han tomado las acciones necesarias. Por otro lado hay un 19 % afirman que quizás han hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida, pero a ello no es muy positivo las acciones.

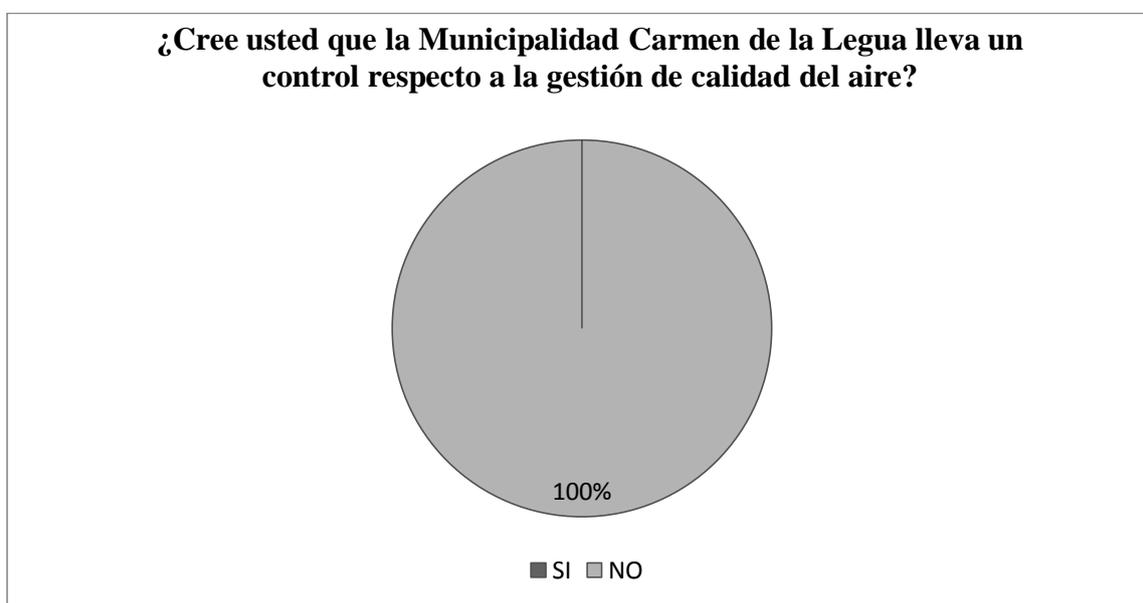
En consecuencia a la pregunta siguiente, se dieron el siguiente resultado, respecto a la calidad del aire:

Tabla N°8

SI	-	-
NO	31	100%
TOTAL	31	100%

Figura 5

Descripción de la cantidad que estuvo en desacuerdo con respecto a la gestión de calidad del aire en la Municipalidad Carmen de la Legua



Como podremos observar los ciudadanos responden de una manera negativa ante esta pregunta y hay un 100 % de pobladores que dicen que la municipalidad no hace nada respecto a la gestión de calidad del aire por las mismas fábricas que hay a su alrededor ocasionando una mala gestión y vulnerando el derecho a la salud.

IV- DISCUSIÓN

OBJETIVO GENERAL

Analizar como las políticas ambientales en el control de contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua 2017,

SUPUESTO JURÍDICO GENERAL

La adecuada gestión de las políticas ambientales en aplicación de conformidad a lo establecido por la Ordenanza Municipal 031-16-MDCLR respectivamente garantiza el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud, así como también al daño a la salud.

Apaza (2012), *en la tesis titulada*. “La lucha por la vida ante los beneficios de la minería en el Perú”. Concluye que la actividad minera no existe un equilibrado y adecuado desarrollo de vida aunque las actividades contribuyen al desarrollo económico donde no compensa el daño ocasionado a la vida, a la salud y al medio ambiente. Por ende, se evidencia que la actividad minera contraviene al inciso 22° del artículo 2° y artículo 67° de la Constitución Política del Perú, en consecuencia las políticas ambientales para el control de la contaminación son inadecuadas.

Se ha analizado de qué manera las políticas ambientales en el control de contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua 2017, tomando como supuesto que la adecuada gestión de las políticas ambientales establecido por la Ordenanza Municipal 031-16-MDCLR garantizan el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud, así como también al daño a la salud. El propósito de esta normativa nos indica que la directriz de la política ambiental ejercida por la Municipalidad de Carmen de la Legua, es lo estipulado en la Ley del Ambiente, teniendo en cuenta también que el medio por el que se combate la contaminación es atribuido como el más efectivo para reducir la problemática.

En la doctrina recogida y contenida en el marco teórico, Amparo, Londoño y Herrera (2006) indican que las políticas en temas ambientales son iniciativas del gobierno para ayudar y

proteger la base natural de la humanidad, por consiguiente, se tiene en cuenta que la política ambiental es el medio idóneo para combatir la contaminación.

Los entrevistados Nieves, Carrillo, Chávez, Culqui, Arana y Romero (2018) mencionan que la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso si promueve las políticas ambientales para disminuir la contaminación, toda vez que existen programas conocidos como “recicla carmelino” y “programa educa” cuya finalidad es concientizar a la población sobre los perjuicios de la contaminación ambiental, promoviendo así las buenas prácticas ambientales. Asimismo, la Municipalidad también fiscaliza a aquellos entes que se dedican a desechar los residuos sólidos en la rivera del río mediante el programa POI.

Por otro lado, los entrevistados Vásquez, García, Yenque Y Pozo (2018) señalan que las políticas ambientales son deficientes debido a que existe una falta de comunicación entre la autoridad edil y los ciudadanos haciendo hincapié en la población con menores recursos que son un factor para que el problema persista. aunado a esto, refieren que la disminución efectiva de la contaminación ambiental no se logra por una falta de comunicación y/o cooperación entre instituciones públicas en conjunto con la aplicación ineficiente de la función educativa hacia la población afectada, incluyendo estos factores la deficiente gestión normativa que deviene desde el gobierno central regional y local perdiendo relevancia y en consecuencia una implementación correcta de la normativa que resguarde los derechos ambientales para la protección de la salud de los ciudadanos.

Tras la consideración anterior, se colige de esta perspectiva que el plan de agenda ambiental local es señalado como una situación donde existe una ejecución deficiente de las políticas ambientales puesto que no se ejecutan de acuerdo a las necesidades de la comunidad ya sea por falta de profesionales o la poca participación ciudadana que no se da cuenta que la agenda ambiental se encuentra desactualizada impidiéndoles la protección y limpieza de su localidad.

El análisis documental practicado a La Ley General del Ambiente – Ley N° 28611 cuyo contenido normativo contiene las disposiciones generales y específicas concernientes a la protección de los derechos del ambiente, nos menciona en su Artículo 66°, cuyo tenor legal es:

La prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioridad en la gestión ambiental. Es responsabilidad del estado, a través de la autoridad de salud y de las personas naturales y jurídicas dentro del

territorio nacional, contribuir a una efectiva gestión del ambiente y de los factores que generan riesgos a la salud de las personas.

La política Nacional de salud incorpora la política de salud ambiental como área prioritaria, a fin de velar por la minimización de riesgos ambientales derivados de las actividades y materias comprendidas bajo el ámbito de este sector.

Considerando el contenido normativo analizado podemos hacer una observación al fin supremo de la ley del ambiente que consiste en la responsabilidad ambiental esta para las autoridades y/o ciudadanos donde deben de contribuir para que sea una buena gestión ambiental, reduciendo el riesgo a los ciudadanos.

En este punto, podemos comprender que la agenda ambiental, como los programas referidos por los entrevistados, constituyen las medidas precisas para enfrentar la problemática, a pesar de que los factores como la participación ciudadana y la cooperación entre instituciones públicas siguen presente en la realidad de Carmen de la Legua Reynoso, no constituyen elementos relevantes en la desestimación de las políticas ambientales que implemente el Municipio de la localidad, debido a que los programas como “Recicla Carmelino” y “Programa Educa” son muestra del interés edil por mantener una localidad sana para la convivencia, mientras se procede conforme a derecho, la ley y al respeto por la vida comunitaria, tal como está garantizado en la Ordenanza Municipal 031-16-,MDCLR que tiene por objetivo preservar la salud y evitar el daño de este derecho inherente.

No obstante y fortaleciendo la entrevista se hizo un cuestionario para saber la opiniones de los ciudadanos respecto a esta problemática donde hubo un 74% de pobladores que no están de acuerdo con las políticas ambientales de la Municipalidad Carmen de la Legua ya que no hay un control de parte de ellos y no buscan soluciones prácticas para disminuir dicho problema ya que hay un porcentaje de ciudadanos afectado por la contaminación de aire y residuos sólidos. Por otro lado hay un 26% que si están de acuerdo con dichas policías pero no es necesario para mejorar el distrito.

En consecuencia, la Ordenanza Municipal 031-16-MDCLR no garantiza el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud, así como también al daño a la salud, mediante la implementación de programas municipales que tienen como finalidad resguardar la salud pública y crear una conducta preventiva y responsable ante el daño del medio

ambiente. Así como lo resguarda Apaza (2012), *en su tesis* que para que haya un ambiente sano y saludable deben seguir el inciso 22° del artículo 2° y artículo 67° de la Constitución Política del Perú, tal como nos menciona Londoño, Amparo y Herrera (2006) donde indican que las políticas en temas ambientales son iniciativas del gobierno para ayudar y proteger la base natural de la humanidad, así como mencionan los entrevistados que a pesar de que tienen programas para el control de contaminación, deben haber más iniciativa por parte de las autoridades para que sea efectiva la disminución y considerando a su vez el análisis documental, es que la observación al fin supremo de la ley del ambiente consiste en la responsabilidad ambiental está para las autoridades y/o ciudadanos donde deben de contribuir para que sea una buena gestión ambiental, reduciendo el riesgo a los ciudadanos. Así mismo mediante el cuestionario por el 74% de los ciudadanos que nos indica que no están de acuerdo con las políticas ambientales y es donde deberían buscar soluciones prácticas para esta problemática.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

SUPUESTO ESPECÍFICO 1

La gestión de residuos sólidos en aplicación a lo establecido en la Ordenanza Municipal 031-16-MDCLR contribuye en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud.

Clemades (2009), *en la tesis titulada* “propuesta de gestión de los residuos sólidos generados en Cayo Santa María”. concluye que, el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos actual no es efectivo ya que se depositan en el vertedero de la cayería de Residuos Sólidos que atendiendo a su clasificación, un alto porcentaje es recuperable o reusable y otro porcentaje constituye un peligro potencial para el ecosistema debido a las emisiones de contaminantes a la atmósfera y al suelo. Por ende, se evidencia el manejo de residuos sólidos que se practica en la comunidad de Santa Clara, evaluando la reutilización de los residuos sólidos de acuerdo al nivel de toxicidad que se determina mediante un estudio de estos, procurando cumplir los dispositivos legales de salud ambiental.

En la doctrina recogida y contenida en el marco teórico Alayon (2002) manifiesta que los residuos sólidos pueden ser cualquier material, sustancias o elementos sólidos de cualquier actividad comercial y/o actividades domésticas, así como industrias, comerciantes etc. Que el causante abandona o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación de un nuevo bien.

Los entrevistados Nieves, Chávez, Culqui, Carrillo, Arana y Romero (2018) mencionan que la Municipalidad Carmen de Legua si ha contribuido técnicas para el manejo de residuos sólidos, toda vez que el municipio informa a los ciudadanos sobre las políticas ambientales para que así se tenga en cuenta la prevención de enfermedades que pueden contraerse, si no se actúa de forma diligente, sin embargo la Municipalidad Carmen de la Legua hace cumplir sus normas de manera correcta mediante programas de educación ambiental, así como tienen la participación de los promotores ambientales escolares, promotores ambientales municipales y programas de reciclaje, así mismo también brindan lineamientos para su ejecución en la comunidad y zonas industriales, como prioridades en su agenda de carácter ambiental.

No obstante, los entrevistados Vásquez, García, Yenque y Pozo (2018) nos menciona que en la Municipalidad Carmen de a Legua respecto a los residuos sólidos no tienen estrategias de mejora para lo que es políticas ambientales ya que deben contribuir programas más efectivos y saber ejecutarlas, por ende, a pesar de que tienen programas como Recicla Carmelino no son muy efectivas ya que las acciones son muy pausado las acciones, así mismo no lo refuerzan con campañas entre los diferentes sectores del distrito y falta de información. Por otro lado, la política ambiental no tiene manejo respecto a la sustancia químicas de las fabricas cercanas, así como el Rio Rímac que colinda con el distrito que aún no ha sido ejecutada en un plan eficiente para poder combatirlo por la falta de actualización y más educación de normas sobre políticas ambientales y/o falta de mayor operatividad y conciencia por parte de los ciudadanos, así como parte de las autoridades.

En otra arista de la investigación, el análisis documental aplicado a la Ley General de Residuos Sólidos que abarca sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos para el manejo de este material, tenemos por analizado el artículo 40° que expresa:

Son derechos frente al manejo de residuos sólidos los siguientes:

1. Acceder a servicios de residuos sólidos estructurados conforme a lo previsto en esta Ley y sus Normas Reglamentarias

2. Acceder a la información pública sobre residuos sólidos.
3. La protección de su salud y entorno ambiental frente a los riesgos o daños que se puedan producir durante todas las operaciones de manejo de residuos sólidos, incluyendo los del ámbito de la gestión no municipal.
4. Participar en el proceso de aprobación de los planes, programas y proyectos de manejo de residuos sólidos del ámbito provincial.

Dicho contexto jurídico pone en el punto principal el derecho ciudadano frente al cuidado de residuos sólidos, que constituye una parte de la problemática que aborda la investigación, esto deviene en políticas no solo ambientales que realiza la autoridad edil, también representa una política pública a su vez, puesto que promueve la participación ciudadana para construir una cultura de atención y prevención a daño ambiental, denotándose un doble objetivo del texto legal, hacer que los ciudadanos estén sujetos a ley y participen en conjunto con las instituciones públicas, puesto que si bien no intervienen de forma directa, la participación ciudadana para reportar situaciones que requieren cuidado y manejo de residuos sólidos, sienta las bases de una mejor cultura ambientalista que contribuya a la localidad y proceda conforme a la Ordenanza Municipal 031-2016-MCLR que busca garantizar este propósito mientras mantiene vigente la seguridad jurídica de esta rama legal.

Sin embargo de acuerdo al cuestionario el 79% de los ciudadanos que no ha visto mejoras ambientales en estos últimos años, donde las opiniones de los ciudadanos fueron que: deberían aumentar tachos de basuras y la separación de residuos sólidos y/o implementar talleres de conciencia ciudadana tanto en los colegios como en los hogares, también la municipalidad deberían implementar medidas para reducir los residuos sólidos como el reciclaje municipal que en los gobiernos pasados se realizaban.

En consecuencia, la Ordenanza Municipal 031-16-MDCLR no contribuye el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud, siendo así que , comparando con la tesis de Clemades (2009), nos dice el manejo de residuos sólidos que se practica en la comunidad de Santa Clara, evaluando la reutilización de los residuos sólidos de acuerdo al nivel de toxicidad que se determina mediante un estudio de estos, procurando cumplir los dispositivos legales de salud ambiental, por ende Alayon (2002) manifiesta que los residuos sólidos pueden ser cualquier material, sustancias o elementos sólidos de cualquier actividad comercial y/o actividades domésticas, así como industrias, comerciantes. Sin embargo a pesar de que existen

programas de educación el municipio debe de informas a los ciudadanos sobre las políticas ambientales para que así se tenga en cuenta la prevención de enfermedades que pueden contraerse. Por otro lado en el análisis documental donde nos dice que debemos de comenzar por la participación ciudadana para construir una cultura de atención y prevención a daño ambiental, denotándose un doble objetivo del texto legal, hacer que los ciudadanos estén sujetos a ley y participen en conjunto con las instituciones públicas, en consecuencia hay una problemática no solo a nivel distrital en lo que compete también a los ciudadanos siendo parte de sus obligaciones tener una participación activa para la disminución de los residuos sólidos, a efectos de favorecer la prevención del daño a la salud. Por ultimo de acuerdo al cuestionario hubo un 71% de ciudadanos que niega haber visto mejoras en estos últimos años respecto a la disminución de residuos sólidos donde manifiestan que deberían aumentar tachos de basuras y la separación de residuos sólidos y/o implementar talleres de conciencia ciudadana tanto en los colegios como en los hogares, también la municipalidad deberían implementar medidas para reducir los residuos sólidos como el reciclaje municipal que en los gobiernos pasados se realizaban

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

SUPUESTO ESPECÍFICO 2

La gestión de la calidad del aire en aplicación a lo señalado en la Ordenanza Municipal 031-2016 MDCLR garantiza el control del control de la contaminación en relación al daño a la salud.

Alfonso (2009), *en la tesis titulada* “diagnóstico de la calidad del aire en la zona sureste de la ciudad de santa clara”. Concluyendo que, La vigilancia integrada y sistémica de las fuentes que generan la contaminación atmosférica en áreas urbanas permite evaluar la calidad del aire, tomar medidas de mitigación de las emisiones y disminuir los riesgos. Por consiguiente, evidente que las áreas urbanas están sujetas a evaluación para disminuir el riesgo contaminación de calidad del aire.

Bermudez (2014) La calidad del aire de nuestras ciudades, la contaminación de las aguas y su efecto sobre la flora y fauna que en ellas habita, la necesidad de lograr compatibilizar distintas actividades económicas, la explotación de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente no son sino algunos de los tópicos que cada vez más han adquirido mayor relevancia y frecuencia en la agenda pública y en el debate judicial. En consiguiente a pesar de la contaminación que ha surgido en el transcurso de del tiempo, la explotación de los recursos naturales ha ocasionado relevancia y por ello se llevó a cabo un debate judicial para buscar solución de disminuir el riesgo de calidad del aire.

Los entrevistados Nieves, Culqui, Carrillo, Romero, Vásquez, Arana y Chávez (2018) mencionan que se ha mejorado la calidad del aire, gracias a la Ordenanza Municipal 031-2016 que respalda la gestión de la política ambiental relacionada a la zona industrial que es uno de los puntos críticos del distrito, siendo más específicos con ALICORP que es una de las empresas más sindicadas durante el problema de la contaminación ambiental, en atención a esto se estableció políticas de la OEFA como el monitoreo del aire, sensibilización domiciliaria y campañas de sensibilización mejoran la calidad del aire.

Por otro lado, Pozo, Yenque y Garcia (2018) menciona que se deben realizar acciones inmediatas para frenar la contaminación, no solo por parte de las autoridades, puesto que también les corresponde a los ciudadanos, pero primer debe sanearse la parte presupuestal para proceder con la adecuada regularización de la Ordenanza Municipal N° 031-2016. Agregado a esto, consideran también que la política ambiental solo será efectiva cuando el ciudadano en pleno uso de su voluntad, se comprometa con las disposiciones que estipulan las políticas para la protección del medio ambiente.

En consiguiente, el análisis documental aplicado en la tesis que tiene por título “Políticas Públicas medio ambientales y la contaminación ambiental en el mercado la paradita san Jacinto- 2016” concluye que:

En el mercado “La Paradita” se encontraron cuatro tipos de Contaminación Ambiental (la contaminación del aire, del agua, del suelo y la contaminación acústica). La Contaminación del aire, es la más notoria; pues se contamina el medio ambiente a través de la quema de caña de azúcar en enormes proporciones en todo el Valle de Nepeña, la quema de basura y desperdicios por parte de los mismos pobladores

contribuye a este problema; sin dejar de lado el uso excesivo de productos químicos en la agricultura y ganadería (como herbicidas, pesticidas, plaguicidas, insecticidas entre otros)

Dicho contexto, pone en el punto principal el derecho ciudadano al cuidado frente a la contaminación, calidad gestión del aire, que constituye una parte de la problemática que aborda la investigación, esto se debe a que la contaminación del aire se produce de forma diversa, por esta razón en el distrito Carmen de la Legua, la emisión de gases de las fabricas aledañas, en donde la contaminación es evidente , llega a causar distintas enfermedades, es por esta causa que, las políticas ambientales deben ser respetadas y apoyadas por los ciudadanos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 MDCLR y su contenido normativo. En concordancia con lo recabado, se puede determinar que la gestión de la calidad del aire en aplicación a lo señalado en la Ordenanza Municipal 031-16 garantiza el control de la contaminación en relación al daño a la salud, puesto que el punto principal de este control corresponde a la emisión de gases que emite la zona industrial de Carmen de la Legua Reynoso, en atención al punto crítico que representa para la localidad en el aspecto ambiental, con previo estudio del tipo de contaminación que dentro del distrito, no solo abarcando la contaminación en general, sino dividiendo el tipo de polución que se ubica dentro del territorio investigado.

En consecuencia en el cuestionario que se realizó hubo un 81% de ciudadanos que nos dice que el municipio no ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable. Una de las críticas fueron: que quitaron las áreas verdes para poner maceteros artificiales y sin embargo la municipalidad no hace o necesario para implementar áreas verdes en las zonas donde se necesitan. Sin embargo en la siguiente pregunta del cuestionario se hizo respecto a la contaminación del aire y es ahí donde hubo un 100% de pobladores que dicen estar afectados por dicha contaminación, a lo que añaden que no hay medidas de prevención que resguarden el derecho a la salud, donde también opinan que deberían pedir a las fabricas controlar el humo contaminado que se expande en todo el distrito.

Por consiguiente, La gestión de la calidad del aire en conformidad a lo señalado en la Ordenanza Municipal 031-16 no garantiza el control de la contaminación en relación al daño a la salud, puesto que, en la tesis de Alfonso (2009), nos dice que la vigilancia integrada y sistémica de las fuentes que generan la contaminación atmosférica en áreas urbanas permite

evaluar la calidad del aire, tomar medidas de mitigación de las emisiones y disminuir los riesgos. Por el cual para Bermúdez (2014) quiere decir que la calidad del aire de nuestras ciudades, la contaminación de las aguas y su efecto sobre la flora y fauna que en ellas habita, la necesidad de lograr compatibilizar distintas actividades económicas, la explotación de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente no son sino algunos de los tópicos que cada vez más han adquirido mayor relevancia y frecuencia en la agenda pública y en el debate judicial. Sin embargo en concordancia con los entrevistados nos menciona que a pesar de que gestión de la política ambiental relacionada a la zona industrial que es uno de los puntos críticos del distrito, no solo es responsabilidad de las autoridades les corresponde a los ciudadanos, pero primero debe sanearse la parte presupuestal para proceder con la adecuada regularización de la ordenanza municipal. No obstante en el análisis documental conlleva a que la contaminación del aire se produce de forma diversa, por esta razón en el distrito Carmen de la Legua, la emisión de gases de las fábricas aledañas, en donde la contaminación es evidente, llega a causar distintas enfermedades, es por esta causa que, las políticas ambientales deben ser respetadas y apoyadas por los ciudadanos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 MDCLR, en consecuencia la Municipalidad Carmen de la Legua se ubica en zonas industriales que están sujetas a un control de emisión de gases con la finalidad de no perjudicar el medio ambiente ni la salud de los ciudadanos. Por último respecto al cuestionario no hubo un buen resultado ya que hay un 81% de ciudadanos que nos dice que el municipio no ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable. Una de las críticas fueron: que quitaron las áreas verdes para poner maceteros artificiales y sin embargo la municipalidad no hace o necesario para implementar áreas verdes en las zonas donde se necesitan y hubo un 100% de pobladores que dicen estar afectados por dicha contaminación, a lo que añaden que no hay medidas de prevención que resguarden el derecho a la salud, donde también opinan que deberían pedir a las fábricas controlar el humo contaminado que se expande en todo el distrito.

V- CONCLUSIONES

Las conclusiones que a continuación se presentan, son expuestas de acuerdo a cada uno de los objetivos que se han establecido en la presente tesis las cuales se mencionan a continuación:

Primero

Por un lado, se concluye que, las políticas ambientales en el control de la contaminación no garantiza el derecho a la salud, mediante la implementación de programas municipales que tienen como finalidad resguardar la salud pública y crear una conducta preventiva y responsable ante el daño del medio ambiente, debido, a la inadecuada gestión de las políticas ambientales establecido por la Ordenanza Municipal 031-2016 MDCLR para garantizar el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud.

Segundo

Por otro lado, se concluye que, se ha establecido de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud en el distrito Carmen de la Legua 2017, dado que, hay una problemática no solo a nivel distrital, que compete también a los ciudadanos siendo parte de sus obligaciones tener una participación activa para la disminución de los residuos sólidos, a efectos de favorecer la prevención del daño a la salud, demostrando que la gestión de residuos sólidos en aplicación en la Ordenanza Municipal 031-2016 MDCLR no contribuye en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud.

Tercero

Por último, se concluye que, se ha identificado de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua 2017, dado que, en la Municipalidad Carmen de la Legua, las zonas industriales no están sujetas a un control de emisión de gases por parte de las políticas ambientales de la Municipalidad, sin embargo deberían reducir el daño al medio ambiente y el perjuicio a la salud de los ciudadanos, siendo así, que la gestión de la calidad del aire en aplicación a lo señalado en la Ordenanza Municipal 031-2016 MDCLR no garantiza el control de la contaminación en relación al daño a la salud.

VI - RECOMENDACIONES

Luego de haber desarrollado el tema acerca Políticas Ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad Carmen de la Legua y percibiendo los problemas ambientales que aún tiene este distrito recomiendo lo siguiente:

Primero

Por un lado, se recomienda a la Municipalidad Carmen de la Legua elaborar y promover más policías ambientales y que pongan en conocimiento a los ciudadanos de manera efectiva relacionados con el medio ambiente, en el sentido en que tienen que elaborar programas para combatir cada tipo de contaminación en todo el distrito.

Segundo

Por otro lado, se recomienda al distrito Carmen de la Legua que debe mejorar y fortalecer el control de la gestión de residuos sólidos, formulando y ejecutando programas de limpieza pública, buscando garantizar y facilitar un manejo para su disminución en zonas específicas para crear conciencia del reciclaje y evitando los montaderos de basura que se encuentran en las orillas del río Rímac.

Tercero

También, se recomienda que la Municipalidad Carmen de la Legua busque una manera de participar conjuntamente con los demás gobiernos locales, fiscalización ambiental OEFA, así como la participación de las fábricas, para que ayuden a combatir el control de contaminación del aire para que se pueda prevenir, vigilar y evitar el deterioro ambiental y sobre todo la preservación de la salud para una buena gestión ambiental.

REFERENCIAS

- Andía, C, J (2013) Manual en derecho ambiental, editorial el saber. Perú.
- Alfonso (2009). *Diagnóstico de la calidad del aire en la zona sureste de la ciudad de santa clara* (Tesis Universidad Central Marta Abreu de las Villas). Recuperada de <http://dspace.uclv.edu.cu/bitstream/handle/123456789/3618/Gladys%20Alfonso%20Vizca%3adno.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Antich M., Orte C. (1991) *Metodos de Busqueda Documenta*.
- Alley R., Associates Inc 2009 Manual de Control de la Calidad del Aire, México, Tomo I, p.2,5
- Bermúdez j. (2014,) *fundamento de derecho ambiental*. Chile: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1770/177046308016.pdf>
- Celis Ching, C. (2014) Diagnóstico para la implementación de un sistema de manejo y gestión integral de residuos sólidos en el centro de salud de la ciudad de Caballo Cocha, distrito de Ramon Castilla, región Loreto (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Iquitos, Perú. Recuperado a partir de <http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/UNAP/3414>.
- Constitución Política del Perú (1993) *Deberes y derechos de los Peruanos*. Congreso de la Republica: Perú.
- Cobo, J. (2001). *Ética profesional en ciencias humanas y sociales*. Madrid: Huerga y fierro.
- Corral, Y. (30 de Junio, 2010) *Diseño De Cuestionarios Para Recolección De Datos*: Recuperado de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n36/art08.pdf>
- Clemades D. (2009). *Propuesta de gestión de los residuos sólidos generados en Cayo Santa María*. (Tesis Universidad Central Marta Abreu de las Villas). Recuperada de <http://dspace.uclv.edu.cu/bitstream/handle/123456789/1810/Q09038.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- El Peruano (2016) *Ordenanza Municipal N°031-2016-MDCLR*. Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao.
- Espinoza (2015, p. 19) *Derechos humanos y medio ambiente: el papel de los sistemas europeo e interamericano*. Madrid: Universidad Carlos III Madrid.
- Gonzales G. (2014). *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*. Perú vol31. p.1
- Grasso, L. (2006). *Encuestas: elementos para su diseño y análisis*. Córdoba, Argentina.

- Charpentier S. y Hidalgo J (1999). *Las Políticas Ambientales en el Perú*. Recuperada de <http://www.infobosques.com/descargas/biblioteca/182.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014) *Metodología de la investigación científica*. México: Mc. Graw Hill.
- Hernández, A. (2010) *Análisis de la gestión ambiental desde la perspectiva de la gobernabilidad ambiental en los parques ecológicos distritales de humedal de la ciudad de Bogotá D.C.* Bogotá: Universidad Javeriana.
- Kerlinger F. (1982). *Investigación del comportamiento*. Editorial interamericana. Mexico
- Ley 28611 (2013) *Ley General del Ambiente*. Perú: Ministerio del Ambiente.
- López, P. y Ferro, A. (2006) *Derecho Ambiental*. México: IURE Editores.
- López, P. y Fachelli, S. (2015) *Metodología De La Investigación Social Cuantitativa*. (1°ed.). España: Barcelona
- Londoño, Amparo y Herrera (2006), *Perspectiva en derecho ambiental*. Recuperada de [https://books.google.com.pe/books?id=XuDjoSDxo5UC&pg=PA6&lpg=PA6&dq=londo%C3%B1o+amparo+y+herrera+\(2006\)+politica+ambiental&source=bl&ots=t8A9dF2FU9&sig=ACfU3U2DlIh3pBHtX6MqhTr6-hzriS7BEA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiK9ILs4t_nAhWhmuAKHeEtCyIQ6AEwAHoECAoQAQ#v=onepage&q=londo%C3%B1o%20amparo%20y%20herrera%20\(2006\)%20politica%20ambiental&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=XuDjoSDxo5UC&pg=PA6&lpg=PA6&dq=londo%C3%B1o+amparo+y+herrera+(2006)+politica+ambiental&source=bl&ots=t8A9dF2FU9&sig=ACfU3U2DlIh3pBHtX6MqhTr6-hzriS7BEA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiK9ILs4t_nAhWhmuAKHeEtCyIQ6AEwAHoECAoQAQ#v=onepage&q=londo%C3%B1o%20amparo%20y%20herrera%20(2006)%20politica%20ambiental&f=false).
- Marco L. (2000), *Formación en Salud Ambiental*. (Tesis para la Maestría de Ambiente Humano), Recuperada de <http://www.fcs.uner.edu.ar/saludparatodos/wp-content/uploads/2014/08/tesis-Leandro.pdf>.
- Ministerio del Ambiente (2009) *Política Nacional del Ambiente*. Perú.
- Monje C. (2011). *Metodología de la investigación Cualitativa y Cuantitativa*. Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Ñaupas, H. & Mejía, E. (2010) *Metodología de la Investigación Científica*. Colombia: Ebook
- Ñaupas, H. et al. (2014). *Metodología de la investigación* (Cuarta edición ed.). Bogotá: Ediciones de la U.

- OEFA (2018). *Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental*. Recuperada de <http://www.oefa.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/RES-037-2017-OEFA-CD-LQ-PLANEFA2018.pdf>
- Orellana, J. (2005). *Unidad Temática N° 2. Contaminación*. En J. Orellana. Recuperado de https://www.frro.utn.edu.ar/repositorio/catedras/civil/ing_sanitaria/Ingenieria_Sanitaria_A4_Capitulo_02_Contaminacion.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2017) *Informe “los 70 años por todos los niños*. Comité Español: UNICEF.
- Orte, M. y Antich, M. (1991). *Métodos de Búsqueda Documental: creación de una guía*. Madrid: Qurriculum: Revista de teoría, investigación y práctica educativa.
- Peña, M. (2016) *El camino hacia la efectividad del derecho ambiental*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Pezo, S. (2013) Tesis. *Propuesta de un plan de políticas públicas para el medio ambiente dirigido al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2013*. Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Ramírez, R. (2010). *Proyecto de Investigación*. Lima: Fondo Editorial AMADP. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Reidl, L. (2012). *El diseño de investigación en educación: conceptos actuales*. Elviesier
- Rivera, J. y Suarez, A. (2014), Tesis. *Factores socioculturales que influyen en el medio ambiente del distrito de la caleta de Carquín, 2013*. Perú. Universidad José Faustino Sánchez Carrión.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). *Metodología de la investigación científica*. Málaga: Alijibe
- Rodríguez D. y valdeoriola J. (2014), *Metodología de la investigación*. Material docente de la UOC.
- Ruiz J (2002) *Municipalidades y Gestión Ambiental*. Editorial gestión ambiental (p.75)
- Saavedra I. y Pinedo L. (2013) *Análisis de la Situación de Salud del Distrito Carmen de la Legua Reynoso*. Recuperado de <https://docplayer.es/43617470-Analisis-de-la-situacion-de-salud-del-distrito-de-carmen-de-la-legua-reynoso.html>. (p. 30)

- Servi, A. (1993) *El Derecho Ambiental Internacional*. Revista de relaciones internacionales. N° 14.
- Sierra, R. (1994). *Técnicas de investigación social*. Madrid: Paraninfo.
- Siqueira, O. (2017), Tesis. *Responsabilidad en el derecho ambiental: algunos instrumentos en la unión europea y en el ordenamiento jurídico español*. España. Universidad de León.
- Steiner (2016) Resumen de Evaluaciones Regionales. GEO-6. Nairobi. Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Recuperada de: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/7688/-Resumen_de_las_evaluaciones_regionales_del_sexto_informe_sobre_las_perspectivas_del_medio_ambiente_mundial_GEO-6_Resultados_principales_y_mensajes_.pdf?sequence=3&isAllowed=y.
- Tiquilloca, D. R. (2009) Manejo de residuos sólidos hospitalarios relacionado a riesgos para la salud de los trabajadores del Hospital III red asistencial Essalud, Puno (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Recuperado a partir de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/496>
- Vidal, R. (2013), tesis. *La Responsabilidad civil por daño ambiental en el sistema peruano*. Perú. Universidad Nacional Mayor de san Marcos.

ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA	
TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua 2017.
PROBLEMA GENERAL	¿Cómo las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017?
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	<p>¿Cómo ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017?</p> <p>¿En qué forma ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017?</p>
OBJETIVO GENERAL	Analizar de qué manera políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017</p> <p>Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017</p>
SUPUESTO GENERAL	La adecuada gestión de las políticas ambientales en aplicación de conformidad a lo establecido por la Ordenanza Municipal 031-16-MDCLR respectivamente garantizan el

	control de la contaminación respecto a la preservación a la salud, así como también al daño a la salud.
SUPUESTOS ESPECÍFICOS	<p>La gestión de residuos sólidos en aplicación a lo establecido en la Ordenanza Municipal 031-16-MDCLR contribuye en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud.</p> <p>La gestión de la calidad del aire en aplicación a lo señalado en la Ordenanza Municipal 031-16 MDCLR garantiza el control de la contaminación en relación al daño a la salud.</p>
DISEÑO DEL ESTUDIO	Teoría fundamentada - orientada a la comprensión.
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	<p>Entrevista</p> <p>Ficha de entrevista</p> <p>Análisis documental</p>
POBLACIÓN Y MUESTRA	<p>Población: Especialistas del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Muestra: Conformada por 5 Juristas especialistas en temas ambientales.</p>
CATEGORÍAS	<p>Categoría 1: Política Ambiental</p> <p>Sub categorías 1: Residuos Solidos</p> <p>Sub categorías 2: Gestión de la calidad del aire</p> <p>Categoría 2: Valoración de la Salud.</p> <p>Sub categoría 1: prevención a la salud</p> <p>Sub categorías 2: daño a la salud</p>
MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS	<p>Análisis de contenidos:</p> <p>Basado en las experiencias de otros investigadores.</p>

ANEXO 2 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Flores Medina, Fierazak Armando
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Embarcación
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Rodrigo Castro, Luzmila Serna

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 10 de octubre del 2018

Armando Fierazak
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 03369197 Telf.: 989279766

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres:..... VARGAS HUAMAN, ESAU.....
 1.2. Cargo e institución donde labora:..... ASESOR DE TESIS DE LA UCY.....
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:..... GUIA DE ENTREVISTA.....
 1.4. Autor(A) de Instrumento:..... RUNCO CHAVEZ, LURCINA.....

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

si
-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

94 %

Lima..... del 2018


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. 31042328 Telf. 969415452

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: OLAYA MEDINA
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de ANÁLISIS
 1.4. Autor(A) de Instrumento: RUBIO RIVERA, LUZENA JESUS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Sí
No

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

92 %

Lima..... del 2018

[Firma]
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 4425911 Telf.: 99003 1193

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: OLAYA MEDINA JOSE ORIOL
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UNIV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
 1.4. Autor(A) de Instrumento: RUNCO GARDUÑO, LUCIANO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.												X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.												X
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.												X
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, _____ de 2018


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

 DNI No. 44258125 Telf.: 990031193



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Flores Medina Eleazar Armando
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
 1.4. Autor(A) de Instrumento: RUNCO CHAVEZ Luzmila J.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE					ACEPTABLE	
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95
1. PRESENTACION	Responde a la formalidad de la investigación.												X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.												X
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.												X
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, _____ de 20

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 09834149 Telf. 9891 7976

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: VARGAS HUAMAN, ESAU
 1.2. Cargo e institución donde labora: ASESOR DE TESIS - UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
 1.4. Autor(A) de Instrumento: RUNCO CHAVEZ, LORENA JESSY

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.													✓
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													✓
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.													✓
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, _____ de 2018



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 31042328 Telf. 969415453

ANEXO 3 GUÍA DE ENTREVISTA

FICHA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LA MUNICIPALIDAD CARMEN DE LA LEGUA Y ABOGADOS EXTERNOS

TÍTULO:

**“Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la
Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017”**

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a las Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: _____

Cargo: _____

Institución: _____

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental? ¿Por qué?

2. ¿Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión municipal de Carmen de la Legua? ¿por qué?

3. Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud,

4. ¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de Residuos Sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016 MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

5. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

6. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud? ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017

7. ¿De qué modo la Política Ambiental de gestión de calidad del aire contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

8. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿por qué?

9. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud?

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a las Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Fabricio Chavez-Hora

Cargo: Abogado

Institución: Municipalidad Carmen de la Legua

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental? ¿Por qué?

Como es de publico conocimiento a través de los medios de comunicación masiva, el distrito a estado sucio, haciendose evidente que no hubo un óptimo servicio de recojo de residuos sólidos, y por lo menos en estos últimos 30 días segun las denuncias registradas. Por lo que la municipalidad promueve políticas ambientales que busca disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental.

2. Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión municipal de Carmen de la Legua? ¿por qué?

Sin duda alguna las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del ambiente, contribuyen a mejorar las políticas de saneamiento ambiental y sanidad en la gestión municipal, pero no garantizan una disminución efectiva de la contaminación ambiental, todo vez que conforme se menciona en la pregunta anterior se requiere de aporte y participación de los miembros en general.

3. Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿Construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿por qué?

Las Autoridades del gobierno en sus tres niveles, nacional, regional y local, se encuentran obligadas a establecer metas concretas e indicadores de desempeño en sus propios planes ambientales. Por lo tanto, la Municipalidad de Carmen de la Legua, está contribuyendo de manera participativa con el plan y la Agenda Ambiental local al incorporar anualmente el MINAM sobre los Avances.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud,

4. ¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de residuos sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

La Ordenanza Municipal 031-2016 regula políticas en materia de áreas verdes; de mitigación y adaptación al cambio climático; eficiencia, gestión integral de calidad ambiental, del aire y del control de ruido y las vibraciones de los residuos sólidos entre otros. Promoviendo la protección del derecho a la salud de las personas y las acciones preventivas de la contaminación ambiental o incluyendo una gestión integral de los residuos sólidos.

5. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

Mediante la Ordenanza Municipal 015-16 MDCLR, se aprobó el plan de manejo de Residuos Sólidos del distrito estableciéndose el área 3, por donde también se aprobó el Decreto Municipal N° 004-16, reubicación 'Rocla Cemento'. Asimismo mediante O.M. 012-12 Centro de refrigeración y Sencaños del distrito.

6. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud? ¿Por qué?

Si, conforme se ha venido haciendo mención en las respuestas anteriores

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017

7. ¿De qué modo la Política Ambiental de gestión de calidad del aire contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

La Ordenanza Municipal N° 031-16 MOCR. Establece e implementa medidas para el mejoramiento de la calidad de aire, mediante la prevención, reducción o mitigación de emisiones gaseosas y material particulado por el desarrollo de actividades industriales. Puesta de monitores.

8. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿por qué?

Prohibición de opoma de muñecas y la manipulación, fabricación, almacenamiento y comercialización de productos pirotécnicos en el distrito Carmen de la Legua implementados en la Ordenanza Municipal N° 20-2015. MOCR.

9. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud? ¿Por qué?

Las políticas ambientales que he venido implementando en el municipio de Carmen de la Legua en el devenir del tiempo, están enfocadas en la prevención y control de emisiones gaseosas y material particulado que contribuyen a corregir y optimizar la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño a la salud.


Mg FABRICIO CHÁVEZ MORA
ABOGADO
C.A.L. 75468

ANEXO N° 02
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a las Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: VICTOR MANUEL ARONA CHAVEZ

Cargo: TECNICO ADMINISTRATIVO

Institución: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental? ¿Por qué?

SI SE HACEN OPERATIVOS CONJUNTAMENTE CON FISCALIZACION, PARA ERRADICAR LOS DESMOSSES, RESIDUOS SOLIDOS EN PUNTO DONDE SE TIENE CONOCIMIENTO QUE ARROJAN.

2. Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión municipal de Carmen de la Legua? ¿por qué?

NO HAY APOYO POR PARTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, SIN EMBARGO VEMOS LA MANERA DE CONTROLAR LA CONTAMINACION EN EL DISTRITO.

3. Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿Construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿por qué?

SI YA QUE CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO PARA Dicho PROBLEMA UN AREA DE DESARRO AMBIENTAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud,

4. ¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de residuos sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

ES MUY IMPOTANTE PERO POCAS MUNICIPALIDADES LA HACEN CUMPLIR DE MANERA CORRECTA O SIMPLEMENTE NO LA CUMPLEN, YA QUE NO HAY UNA ORDENANZA UNIFORME.

5. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

SE HACEN OPERATIVOS CADA SEMANA EN TODO EL DISTRITO, SI SE ENCUENTRA DESMONTES O MATERIAL EN DEUSO SE LE COMUNICA A VERIFICAR Y SI NO SE LE NOTIFICA CONFORME A LEY. DESCUERDO A NUESTRA ORDENANZA 009-2

6. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud? ¿Por qué?

SI AYUDAN DE MUCHO, LAS PERSONAS TIENEN QUE COMPROMETER A MANTENER ORDENADA Y LIMPIO, POR ESO EXISTE CAPACITACIONES QUE REALIZAN LA MUNICIPALIDAD PARA LOS VECINOS CARMELI PARA QUE SE AN CONCIENTES QUE ES UN PRO SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017

7. ¿De qué modo la Política Ambiental de gestión de calidad del aire contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, AYUDADO MUCHO AL DISTRITO LA ORDENANZA, POR LO QUE LA GENTE A TOMADO CONCIENCIA DEL DAÑO QUE CAUSA TANTO A SU FAMILIA COMO AL MEDIO AMBIENTE

8. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿por qué?

EL ALCALDE DAUL ODAR A REALIZADO UNA OBRA JUNTO CON SU GRUPO DE TRABAJO, A CONSTRUIR PARQUES ECOLOGICOS QUE LO PODEMOS APRECIAR EN MORALES DUREZ CORAS EN LA RIVERA DEL RIO DE ASI COMO CAPACITACIONES CHARLAS PARA LOS VECINOS CARMELINOS.



9. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud? ¿Por qué?

NO DEL TODO PORQUE TODOS TENEMOS QUE PONER DE NUESTRA PARTE PARA QUE VIVAMOS DE MEJOR MANERA COLABORANDO CON LAS MUNICIPALIDADES EN MANTENER LIMPIO. ASIMISMO EL ALCALDE HABILITADO DE VARIAS MOTOCARROS PARA RECOGER LOS DESPERDICIOS Y MANTENERLO LIMPIO

ANEXO N° 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a las Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado:

Ana Cuzqui Caro.

Cargo:

Practicante

Institución:

Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental? ¿Por qué?

Si, La municipalidad cuenta con programas de concientización y sensibilización ambiental, en el ámbito de residuos sólidos por medio del Programa Recicla Carmelino y dentro de los colegios en Marco del programa Educca buscando la minimización de residuos sólidos. se realizan talleres y charlas en temas de Contaminación Ambiental, residuos sólidos reciclables, residuos orgánicos

2. Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión municipal de Carmen de la Legua? ¿por qué?

Si, por que la Gestión Municipal de Carmen de la Legua Reynoso implementa programas de acuerdo a las políticas ambientales dispuestas por el MINAM y esto se ve reflejado en el cumplimiento de las Metas emanadas por el Ministerio.

3. Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿Construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿por qué?

Si, Programa actividades según el Calendario Ambiental 2018 dispuesto por el MUNAM

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud,

4. ¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de residuos sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

Mediante Programas de Educación Ambiental, Participación de Promotores Ambientales Escolares, promotores ambientales municipales; Programas de reciclaje "Recicla Carmelino"

5. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

Implementación del Programa Recicla Carmelino, Implementación de la valorización de RR. SS. Orgánicos mediante Compostaje en el colegio Augusto Salazar Bondy.

6. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud? ¿Por qué?

Si, la MDCLR realiza Monitoreos Ambientales en calidad de aire, agua, ruido mediante el cual se hace seguimiento a las empresas que Estándares de calidad ambiental no sean superados y en caso estan al limite tomar acciones inmediatas para preservar la salud de los pobladores del distrito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017

7. ¿De qué modo la Política Ambiental de gestión de calidad del aire contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

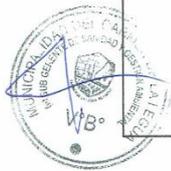
La MDCLR, con el cumplimiento de la ordenanza Municipal mencionada realiza monitoreos ambientales en calidad de aire

8. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿por qué?

Si, se debe ser constante en el monitoreo de calidad de aire y ruido. Se realizan Fiscalizaciones ambientales periódicas

9. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud? ¿Por qué?

Si, por que se evidencia en el bienestar de la población.



ANEXO N° 02
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017”

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a las Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado:

Diego Romero Bustamante

Cargo:

Coordinador de Gestión Ambiental

Institución:

MDCLR

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental? ¿Por qué?

Sí, ya que cuenta con un plan establecido y programado para ser desarrollados a corto, mediano y largo plazo a través de programas que buscan mejorar la calidad Ambiental.

2. Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión municipal de Carmen de la Legua? ¿por qué?

Sí, porque lidera el desarrollo de programas en las diferentes entidades públicas buscando disminuir el impacto Ambiental generado en el distrito.

3. Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿Construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿por qué?

Sí, porque evidencia en cada actividad que desarrolla la participación de sus vecinos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud,

4. ¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de residuos sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

A contribuido disminuyendo considerablemente la cantidad de residuos generados en el distrito.

5. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

.. Programas que buscan disminuir la cantidad de residuos generados en el distrito "Recicla Carmelina"

6. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud? ¿Por qué?

Si, porque se vienen realizando constantemente monitoreos de ruidos, calidad de aire y agua buscando mantener los niveles maximos permitidos

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017

7. ¿De qué modo la Política Ambiental de gestión de calidad del aire contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

Mejorando la calidad de aire en el distrito mediante monitoreos constantes

8. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿por qué?

- Políticas de Monitoreo y fiscalización Ambiental para mantener la calidad de aire.

9. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud? ¿Por qué?

Si, porque se evidencia en el distrito el bienestar de la población



ANEXO N° 02

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a las Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado:

WENDY KATHERINE NIEVES APISMENDIS

Cargo:

ASISTENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Institución:

MUNICIPALIDAD CARMEN DE LA LEGUA

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental? ¿Por qué?

SI, PORQUE LA MUNICIPALIDAD CARMEN DE LA LEGUA PROMUEVE PROGRAMAS COMO "RECICLA CARMELINDA" Y EL "PROGRAMA EDUCCA" CON LA ÚNICA FINALIDAD DE CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN EN CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE.

2. Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión municipal de Carmen de la Legua? ¿por qué?

SI, YA QUE A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS LA MUNICIPALIDAD CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO LIDERA EN LOS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS LOGRANDO DISMINUIR EL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO EN EL DISTRITO.

3. Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿Construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿por qué?

SI, PORQUE A TRAVES DE CUMPLIMIENTOS DE METAS LOGRAMOS DESARROLLAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS CARMELINOS SOBRE EL CUIDADO AMBIENTAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud,

4. ¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de residuos sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

CONTRIBUYENDO DE MANERA CONSIDERABLE LA CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO, Y ASÍ EVITANDO ENFERMEDADES.

5. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

EL PROGRAMA ADECUADA IMPLEMENTADA POR LA MUNICIPALIDAD CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO ES "RECICLA CARMELINO", DONDE LOS VECINOS PARTICIPAN EN LOS RECICLATES.

6. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud? ¿Por qué?

SI, PORQUE SE VIENEN REALIZANDO CONSTANTEMENTE MONITOREOS DE RUIDO, CALIDAD DE AIRE Y AGUA LOGRANDO MANTENER LOS NIVELES PERMITIDOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017

7. ¿De qué modo la Política Ambiental de gestión de calidad del aire contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

MEJORANDO LA CALIDAD DE AIRE Y DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO MEDIANTE CONSTANTE MONITOREOS Y LA ADECUADA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

8. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿por qué?

- POLÍTICAS DE MONITOREO Y LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL POR PARTE DE LA OEFA (ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL) PARA MANTENER LA CALIDAD DE AIRE.

9. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud? ¿Por qué?

SI, PORQUE SI EVIDENCIA EN EL DISTRITO EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN CARMELINA.



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a las Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado:

Gladys Elva Carús Torre

Cargo:

Abogada

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental? ¿Por qué?

No, esto no solo debido a la deficiencia de nuestros representantes ediles, sino también debido a la pobreza existente en los ámbitos rurales y urbanos.

2. Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión municipal de Carmen de la Legua? ¿por qué?

No, pues no solo basta crear y aprobar normas, sino que también hace falta la implementación de tales normas, la Municipalidad de Carmen de la Legua tiene un déficit de estrategias de diseño de gestión sostenible.

3. Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿Construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿por qué?

Solo basta ingresar a la página web de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso y se puede analizar claramente que la respectiva institución edil no tiene actualizado la Agenda Ambiental Local que corresponde a la implementación de normas ambientales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud,

4. ¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de residuos sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

Distintamente, hay mucha deficiencia en cuanto a estrategias de implementación de normas ambientales; el control de residuos sólidos es un tema global no distrital, por ende la contaminación a la salud seguirá hasta que las autoridades en general hagan algo.

5. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

La Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, ha profundizado los buenos prácticas en el manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos; así como ha adoptado criterios de control de riesgo durante su uso y disposición final.

6. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud? ¿Por qué?

El Plan y/o Ayudo ambiental falta actualizarlos, los
numeros de politicos de control de contaminación ambiental
son antiguos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017

7. ¿De qué modo la Política Ambiental de gestión de calidad del aire contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

A nivel distrital se puede colegir que las autoridades intentan frenar la contaminación ambiental, pero no solo es un tema temporal, esto es una amenaza que afecta contra nuestra vida a la que debe hacer frente no solo las autoridades locales, sino también el gobierno.

8. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿por qué?

Es muy difícil y ambiguo lo ordenado mediante
Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR.

9. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud? ¿Por qué?

El Plan y/o Ayudo ambiental falta actualizarlos, los
numeros de politicos de control de contaminación ambiental
son antiguos.

Gladys D. Guerra-Llorente
ABOGADA

ANEXO N° 02
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a las Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado:

Dr. Katherine Garibolosa

Cargo:

Subgobernadora

Institución:

Municipalidad de Carmen de la Legua

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental? ¿Por qué?

SI, DEBIDO A LAS MÚLTIPLES ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN COMUNIDAD Y EMPRESA PROPONIAMOS LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES.

2. Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión municipal de Carmen de la Legua? ¿por qué?

SI, AL SER POLITICAS TRANSVERSALES SUMA Y POTENCIALE TODA ACTIVIDAD LOCAL.

3. Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿Construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿por qué?

SI, SE PEQUZA UN POS 2018 Y UN PLAN DE MANEJO 2018 AJUSTADO A LAS SINDICACIONES DEL CLIMA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud,

4. ¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de residuos sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

CONTRIBUYE DE MANERA TECNICA YA QUE BRINDA LOS LINEAMIENTOS PARA SU EJECUCION EN LA COMUNIDAD Y ZONA INDUSTRIAL.

5. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

EL PROGRAMA RECICLA CARMELINO HA CONTRIBUIDO DE MANERA MUY IMPORTANTE A LA PRESERVACION DEL AMBIENTE, YA QUE SE HA TRANSFORMADO EL RECICLAJE EN UNO DE LOS PILARES PARA SU SUSTENTABILIDAD.

6. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud? ¿Por qué?

SI, LA MDCLR ES UNA ENTIDAD COMPROMETIDA CON LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DISCUZACION DE TODA ACTUACION AMBIENTAL, TODO ESTO SOSTENIDO EN LAS POLITICAS AMBIENTALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017

7. ¿De qué modo la Política Ambiental de gestión de calidad del aire contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

LA MDCLR TRABAJA DESDE EL INICIO DE LA GESTION CON LOS MONITOREOS DE AIRE, LA OMI OSI RESPALDO ESTAS GESTIONES A MUER DE LA ZONA INDUSTRIAL YA QUE SON ESTOS LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN EL DISTRITO.

8. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿por qué?

MONITOREO DE AIRE
SENSIBILIZACION POPULAR
CAMPANAS DE SENSIBILIZACION.
TODAS ESTAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN LAS POLITICAS AMBIENTALES MEDIAN LA GESTION OPTIMA DE CALIDAD DEL AIRE.

9. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud? ¿Por qué?

SI, POR QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES QUE ESTAN TIPIFICADAS EN LAS POLITICAS AMBIENTALES GARANTIZAN EL CONTROL DE DAÑO EN LA SALUD DE LOS CARMENOS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic. Katherine Carrillo Villa
C.O.P. 29632
QUE GERENTE
Comandante en Jefe Sanidad y Gestión Ambiental

ANEXO N° 02
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a las Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Walter Yengue Lino

Cargo: Abogado

Institución: _____

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental? ¿Por qué?

No, no las dan a conocer a la población.

2. Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión municipal de Carmen de la Legua? ¿por qué?

Us, por que no las ponen en práctica.

3. Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿Construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿por qué?

No, no se ve participación de los pobladores del distrito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud,

4. ¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de residuos sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

No ha habido contribución

5. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

No conozco las políticas ambientales implementadas por la M de Carmen de la Legua; no las he dado a conocer.

6. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud? ¿Por qué?

No, no hay control de la contaminación

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017

7. ¿De qué modo la Política Ambiental de gestión de calidad del aire contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

No ha contribuido en nada.

8. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿por qué?

No las han dado a conocer a la población.

9. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud? ¿Por qué?

No ha contribuido en nada.

Walter C. Yenque Lino
ABOGADO
Reg. C.A.L. 45905

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a las Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado:

Willy Urbáez RENGIFO

Cargo:

Abogado

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental? ¿Por qué?

Si, bien es cierto deben existir programas relacionados a políticas ambientales, los mismos que no se ejecutan y la contaminación se agrava cada día.

2. Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión municipal de Carmen de la Legua? ¿por qué?

No, ya que las mismas no son efectivos y no están diseñadas para la realidad del distrito.

3. Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿Construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿por qué?

No, porque la participación ciudadana es mínima y la política educativa no llega a la mayoría de los vecinos

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud,

4. ¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de residuos sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

Con programas de Educación Ambiental participación de los escolares, reactiva

5. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

El programa Recicla Carmelino

6. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud? ¿Por qué?

No, creo que no es suficiente falta más educación a los vecinos para que vean frente de las políticas ambientales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017

7. ¿De qué modo la Política Ambiental de gestión de calidad del aire contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

con acciones ambientales en la calidad del aire

8. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿por qué?

Con la fiscalización ambientales de manera regular.

9. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud? ¿Por qué?

Creo que es un buen inicio pero falta más apoyo de los vecinos y autoridades.


Willy Vásquez Rengifo
ABOGADO
C.A.L. 45496

ANEXO N° 02
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017"

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a las Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: POZO MADRID FREDDY HUGO ALFREDO

Cargo: ABOGADO DE SECRETARÍA TÉCNICA SERVIR

Institución: _____

OBJETIVO GENERAL

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso promueven políticas ambientales que buscan disminuir de manera efectiva la contaminación ambiental? ¿Por qué?

Desde mi punto de vista, considero que la Municipalidad de Carmen de la Legua ha desarrollado diferentes políticas ambientales; no obstante cabe resaltar que estas políticas no han tenido la eficacia esperada, tal como el Reglamento de formalización de Residuos del Distrito de Carmen de la Legua o como el plan de residuos sólidos; dado que la falta de comunicación con la población genera que la cultura ambiental en el distrito no sea uno de los factores determinantes.

2. Cree usted que las políticas ambientales emanadas por el Ministerio del Ambiente, garantizan la disminución efectiva de la contaminación ambiental en la gestión municipal de Carmen de la Legua? ¿por qué?

Para que una política pública tenga eficacia y trascendencia en la sociedad, es necesario que exista un apoyo conjunto de todas las instituciones involucradas, como Gobierno Central, Regional y Local. En ese sentido, las Políticas Ambientales realizadas por el Ministerio del Ambiente, no garantiza una efectiva disminución de la contaminación ambiental, toda vez que ello debe iniciarse desde la institución educativa a fin de generar conciencia social ambiental en la población.

3. Considera que la Municipalidad de Carmen de la Legua ¿Construye de manera participativa el Plan y la Agenda Ambiental Local para el control de la contaminación ambiental? ¿por qué?

A mi opinión considero que la Municipalidad de Carmen de la Legua, le ha faltado mayor operatividad en el desarrollo de sus políticas Ambientales, puesto que el si bien tiene un plan y Agenda Ambiental, aprobados, esta no se ejecuta de acuerdo a las necesidades de la comunidad, ya sea por falta de profesionales que puedan a un optimo y eficaz desarrollo de Políticas Públicas, así como la falta de compromisos políticos de las autoridades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud,

4. ¿De qué manera considera usted que la política ambiental de control de residuos sólidos contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR ha contribuido para la preservación de la salud?

Dicha Ordenanza Municipal, tiene objetivos y fines pendientes referidos a la preservación de salud, no obstante, la falta de una campaña de información, en los diferentes sectores del Distrito (salud, I. educativos, etc) genera una desinformación. Asimismo, esta política pública contribuye a la preservación de la salud, pero a un ritmo muy lento, el cual pone en dicho modo, un riesgo para los ciudadanos.

5. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud?

Creo que esta política pública tiene un índice referencial respecto al desarrollo obtenido para el control de Gestión de residuos sólidos. No obstante, ello ha tenido un aspecto decreciente, como por ejemplo, el Río Rincón el cual colinda con el distrito de Carmen de la Legua, dado que aún no ha sido ejecutado un plan eficiente para combatir la contaminación en dicha área del Río Rincón.

6. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto a la preservación a la salud? ¿Por qué?

Creo que las Políticas Ambientales Vigentes de la Municipalidad de Carmen de la Legua me son eficaces, y por ende me contribuyen a garantizar el control de la Contaminación, pero a existir una serie de protocolos y Normas reglamentarias derivados de acuerdos Internacionales como el Acuerdo de París respecto al Cambio Climático, en donde el país es parte de dicho acuerdo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017

7. ¿De qué modo la Política Ambiental de gestión de calidad del aire contenida en la Ordenanza Municipal N° 031-2016-MDCLR cree usted que ha contribuido para el control del daño a la salud?

Para comenzar, una política de gestión de Calidad del Aire debe estar orientada con a ser un cultura un modo de vida de la población, enmarcado a la comunidad. Asimismo, la política ambiental, debe generar conciencia a nivel social y empresarial, situación que no ocurre en dicho Distrito, desde que el ser una Zona de Empleo Transnacional como por ejemplo Nucorp, la gestión de Calidad del Aire alrededor de dichos lugares es deficiente, ya que es una fuente directa de contaminación.

8. ¿Qué políticas ambientales implementadas por la Municipalidad de Carmen de la Legua consideran usted que es la adecuada en la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación respecto al daño de la salud? ¿por qué?

Creo que no, toda vez que al ser el Puerto del Callao con el Índice más grande de Contaminación del Aire con Plomo, un riesgo inminente. Para la salud, la Municipalidad de Carmen de la Legua no ha logrado efectivizar los programas ambientales, ello por falta de presupuesto y por falta de compromiso político por parte de las autoridades.

9. ¿Cree usted que las políticas ambientales propuestas por el municipio de Carmen de la Legua contribuyen a garantizar en el control de la contaminación respecto al daño a la salud? ¿Por qué?

Toda política pública orientada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos es óptima; por lo que la misión que tiene toda Gestión Municipal es defender los recursos humanos necesarios para combatir. Toda la gestión debe ser para la salud.


FREDDY HUGO POZO MADRID
ABOGADO
CAL N° 72446

ANEXO 4 GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL -

Título: Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017

Ficha Técnica; Ley General del Ambiente – Ley N°28611

Tipo : Análisis Legislativo

Fecha : 2005

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera las políticas ambientales en el control de contaminación garantiza el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua 2017

Descripción o sumilla. etc.

ÍTEMS	Marcar		
	SI	NO	
<p><u>Fundamento materia de análisis</u></p> <p>La prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioridad en la gestión ambiental. Es responsabilidad del estado, a través de la autoridad de salud y de las personas naturales y jurídicas dentro del territorio nacional, contribuir a una efectiva gestión del ambiente y de los factores que generan riesgos a la salud de las personas.</p> <p>La política Nacional de salud incorpora la política de salud ambiental como área prioritaria, a fin de velar por la minimización de riesgos ambientales derivados de las actividades y materias comprendidas bajo el ámbito de este sector.</p>	<p>Ley N°28611</p> <p>Art. 66 al 66.2</p> <p>Pág. 47</p>	<p>✓</p>	

INTERPRETACIÓN:

Este artículo permite sentar la importancia de la Salud Ambiental, dado que las decisiones serán tomadas al más alto nivel político sectorial y con compromiso en los aspectos de su competencia en los ámbitos de los demás sectores de la entidad edil, reforzando el concepto de ser la única autoridad sanitaria ambiental a nivel distrital con ámbito transectorial, debiendo crearse la Subgerencia de Salud Ambiental conjuntamente con la Gerencia de Salud Ambiental de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. El primero encabezaría el Sistema de Salud Ambiental Nacional de carácter normativo funcional vinculante con los sectores más vulnerables dentro del distrito conjuntamente con las actividades de promoción y protección de la salud.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017

Ficha Técnica; Ley General de Residuos Sólidos – Ley N° 27314

Tipo : **Análisis Legislativo**

Ordenanza N° 295 decreto de alcaldía N° 147

OBJETIVO ESPECIFICO I

Establecer de qué manera ha contribuido la gestión de residuos sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

Descripción o sumilla, etc.

ÍTEMS	Marcar	
	SI	NO
<u>Fundamento materia de análisis</u>	Ley N°27314 ✓	

<p>Son derechos frente al manejo de residuos sólidos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceder a servicios de residuos sólidos estructurados conforme a lo previsto en esta Ley y sus normas reglamentarias - Acceder a la información pública sobre residuos sólidos. - La protección de su salud y entorno ambiental frente a los riesgos o daños que se puedan producir durante todas las operaciones de manejo de residuos sólidos, incluyendo los del ámbito de la gestión no municipal. - Participar en el proceso de aprobación de los planes, programas y proyectos de manejo de residuos sólidos del ámbito provincial. 	<p>Art. 40°</p>		
<p>Pág. 11</p>			

INTERPRETACIÓN:

El manejo de los residuos sólidos es un conjunto de servicios de intrínseca naturaleza social. Dichos servicios públicos requieren de altos niveles de participación ciudadana. El manejo de los residuos conlleva un hecho ciudadano. Cada persona, cada familia, una ciudad, participan directa o indirectamente en la génesis, desarrollo y posterior disposición de sus desechos. La generación de residuos es un hecho individual que deriva en un proceso acumulativo que involucra a la población en su conjunto. Todos los elementos de la sociedad tienen roles y funciones bien definidas de participación en torno al manejo de los residuos sólidos tanto individual como colectivamente. De los patrones de comportamiento personal se afectan las magnitudes, de las conductas de grupo se definen sus componentes y de todos depende su impacto en el ambiente. En el caso del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, la

urbanización registra grandes montañas de basura en los antiguos vertederos a cielo abierto, en donde el desprendimiento de olores, la proliferación de fauna nociva y el deterioro de la imagen urbana constituían el panorama de estos sitios.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL -

Título: Políticas ambientales para el control de la contaminación y el derecho a la salud en la Municipalidad de Carmen de la Legua, 2017

Ficha Técnica; Tesis: políticas públicas medio ambientales y la contaminación ambiental en el mercado “la paradita” san Jacinto 2016

Año: 2016

OBJETIVO ESPECIFICO II

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

Descripción de om. o sumilla , etc.

ÍTEMS	Marcar	
	SI	NO
<p><u>Fundamento materia de análisis</u></p> <p>En el mercado “La Paradita” se encontraron cuatro tipos de Contaminación Ambiental (la contaminación del aire, del agua, del suelo y la contaminación acústica). La Contaminación del aire, es la más notoria; pues se contamina el medio ambiente a través de la quema de caña de azúcar en</p>	<p><i>Tesis : 2016</i></p> <p align="center">✓</p>	

enormes proporciones en todo el Valle de Nepeña, la quema de basura y desperdicios por parte de los mismos pobladores contribuye a este problema; sin dejar de lado el uso excesivo de productos químicos en la agricultura y ganadería (como herbicidas, pesticidas, plaguicidas, insecticidas entre otros)

Pág. 107

INTERPRETACIÓN:

El manejo de la contaminación del aire dicho contexto, pone en el punto principal el derecho ciudadano al cuidado frente a la contaminación, calidad gestión del aire, que constituye una parte de la problemática que aborda la investigación, esto se debe a que la contaminación del aire se produce de forma diversa, por esta razón en el distrito Carmen de la Legua, la emisión de gases de las fabricas aledañas, en donde la contaminación es evidente , llega a causar distintas enfermedades, es por esta causa que, las políticas ambientales deben ser respetadas y apoyadas por los ciudadanos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 MDCLR y su contenido normativo .

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO



CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO



CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

No hay medidas de prevención por la contaminación del aire.

No se educa a la población al riesgo de excrementos de sus mascotas, nos encontramos respirando excrementos.

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

TODO. LAS AREAS VERDES.

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

RIESGO. MOJETERA

NO

←

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

Vanni
3.

DEBERIAN DE PEDIR A LAS EMPRESAS A COSTRUIR EL
FUJTO CONTAMINADO QUE SE EXPANDE EN TODO EL
DISTRITO. NO DEBERIAN DE ACORTAR EL ANCHO DEL
RIO YA QUE EL RIO PASARA POR DONDE SIEMPRE
A ESTADO UBICADO.

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO



me gustaría que desratifiquen y a todos
cachero los esterizen.
y hagan mas sitios para que los niños
y jóvenes tengan donde puedan aprender
cosas que le sirvan para salir adelante.

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO *texto*

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

Alejo Macedo M

La gente no recoge los excrementos, que al secarse se contaminan el aire y eso respiramos. El estado solamente regala pastillas para la desparasitación, porque sabe de antemano que la población está pesada porque respira excremento.

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

June

Deberían de tomar acciones para que el consumo de Plásticos no exista. Por que ese mal nos va ha dejar sin consumo MARINO.

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO



CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

Bueno, la municipalidad debería implementar medidas para reducir los residuos sólidos como el reciclaje municipal que en los gobiernos pasados si los realizaban.



CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO



Los calles parecen cocheros, el humo de los
coches contaminan la calidad del aire
y mucho mas la empresa Simbi.

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

Por favor aumenten los tachos de basura y la separación de residuos, las fabricas siguen contaminando y no veo que hay una fiscalización sobre la contaminación que generan, además se puede implementar un taller de conciencia ciudadana tanto en los colegio como en lugares públicos



CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire? .

SI NO



CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO



CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

(Handwritten signature)

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO



CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

[Handwritten signature]

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI

NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI

NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI

NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI

NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI

NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI

NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI

NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI

NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI

NO

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI

NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI

NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI

NO

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI

NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI

NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI

NO

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

Sufici

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO



CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO



CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

Paula Torres

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

[Handwritten signature]

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO



CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI

NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI

NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI

NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI

NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI

NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI

NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI

NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI

NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI

NO

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

J. Acosta

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO *un tiempo lo hicieron ahora no.*

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO

CUESTIONARIO

Analizar las políticas ambientales en el control de la contaminación que garantizan el derecho a la salud, en el distrito de Carmen de la Legua, 2017

1- ¿Usted tiene conocimiento que existe políticas ambientales que garantizan el derecho a la salud?

SI NO

2- ¿Estás de acuerdo con las políticas ambientales de la municipalidad Carmen de la legua Reynoso?

SI NO

3- ¿Considera usted que la municipalidad Carmen de la legua ha disminuido de una manera efectiva la contaminación ambiental?

SI NO

De qué manera ha contribuido la gestión de Residuos Sólidos en el control de la contaminación respecto a la preservación de la salud.

4- ¿La municipalidad Carmen de la legua Reynoso ha implementado programas que ayuden a la disminución sobre residuos sólidos?

SI NO

5- ¿En estos últimos años usted ha visto mejoras ambientales respecto a la disminución de Residuos Sólidos?

SI NO

6- ¿Usted tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal 031-2016 lineamientos para la protección del derecho a la salud y el control sobre la disminución de Residuos sólidos?

SI NO

Identificar de qué modo ha contribuido la gestión de la calidad del aire en el control de la contaminación en relación al daño a la salud, en el distrito Carmen de la Legua, 2017.

7- ¿Cree usted que La Municipalidad Carmen de la Legua lleva un control respecto a la gestión de calidad del aire?

SI NO

8- Creer usted que el municipio ha hecho lo necesario para garantizar una calidad de vida saludable

SI NO

9- ¿Usted se considera en riesgo por la contaminación del aire?

SI NO



FOTOS DEL PERSONAS ENCUESTADAS





